

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • junio de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaria de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

www.congresomich.gob.mx

Diario de Debates

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**SEPTUAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA**

**Versión Estenográfica
Sesión Número 063**

Mesa Directiva:

Dip. Julianna Bugarini Torres [MORENA]
Presidenta

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]
Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]
Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade [PAN]
Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 18 de junio de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:25 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 18 de junio del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar esta sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta. Sesión ordinaria del día 18 de junio del año 2025:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jacqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para el inicio de esta sesión.

Presidenta:

Habiendo el quórum legal, se declara abierta esta sesión ordinaria.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 33 y 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara un receso hasta por diez minutos; mientras tanto, les pido a las y a los diputados que permanezcan en el Recinto para reanudar esta sesión. [Timbre]

[RECESO: 09:21-10:12 horas]

Presidenta:

Vamos a reanudar la sesión.

Se solicita a todos los diputados y diputadas tomar sus curules, por favor [Timbre].

Se pide a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de que tengamos quórum legal y continuar con la sesión.

Segunda Secretaría:

Con el permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jacqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para reanudar la sesión.

Atendida su instrucción.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 18 de junio de 2025.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Giuliana Bugarini Torres, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, informa al Pleno de la reestructuración del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XLIV, recorriendose la fracción subsecuente, al artículo 49 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 25 fracciones II, IX y XIV de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 de la Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapidán, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30 y 32 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I bis al artículo 1° bis y se reforma el primer párrafo del artículo 2° de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,

presentada por el diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 10 bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 220 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al inciso a) del artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Cuarto de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 425 bis al Código Familiar; se adiciona un último párrafo al artículo 120 del Código Penal, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XLIV y se adicionan las fracciones XLV y XLVI, recorriendo el contenido original de la fracción XLIV, del artículo 8°; y se adiciona el artículo 62 bis, de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Brissa Ireri Arroyo Martínez, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza

Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez Y María Itzé Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 325 bis y 422 bis al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones de la XI a la XXXII al artículo 3º bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Fabiola Alanís Sámano, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Emma Rivera Camacho, Belinda Iturbide Díaz, Giuliana Bugarini Torres, Jaqueline Avilés Osorio y los diputados Alejandro Iván Arévalo Vera, Juan Pablo Celis Silva y Antonio Salvador Mendoza Torres, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 100, un segundo párrafo al artículo 105; y se reforma la fracción VIII del artículo 152, todos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIV al artículo 4º; se reforma el primer párrafo del artículo 7º, el artículo 25; se adiciona una fracción VII al artículo 33; se reforma la fracción IV del artículo 34, la fracción VIII del artículo 36, la fracción V del artículo 38 y la fracción XVI del artículo 53; todos, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y la C. Rosa María de la Torre Torres.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Sandra María Arreola Ruiz, Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzé Camacho Zapiáin, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer

Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Adriana Campos Huirache, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 12, 13 y 17 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del inciso a) del artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Lectura de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III del artículo 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5º, 6º y 9º de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Itzé Camacho Zapiáin, Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

XXVI. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273; todos, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 333 y se adicionan las fracciones XXVII bis y XXVIII bis al artículo 42 y un segundo párrafo al artículo 332 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II Bis “De las Medidas de Prevención contra el Atropellamiento de Fauna Silvestre y Doméstica” y los artículos 338 bis, 338 ter, 338 quáter, 338 quinquies, 338 sexies, 338 septies y 338 octies a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 47, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 214, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Movilidad y Comunicaciones; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 6º; se adiciona un párrafo segundo al artículo 9º; se reforma la fracción I del artículo 13; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene el Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, correspondiente al periodo de noviembre 2023 a noviembre 2024, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXXIV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXXV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

XXXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhulta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, remitan un informe detallado a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán sobre los estudios técnicos, dictámenes y avances en el proceso de reubicación de la Caseta de Cobro de Zinapécuaro, de la Autopista de Occidente, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

XXXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo a través del cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presenta, ante el H. Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto a través del cual se adiciona un sexto párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa, a petición de sus presentadores: se retiran los puntos 21, 23, 26, 30 y 31.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con las modificaciones, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del punto del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la de la voz, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, informa al Pleno de la reestructuración del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permite informar al Pleno de la reestructuración del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a partir del día martes 17 de junio de 2025, quedando de la forma siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:**Coordinadora:**

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Vicecoordinador:

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante:

Dip. Octavio Ocampo Córdova

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente

Dip. Giulianna Bugarini Torres
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Teresita, en qué sentido?...

[Para hechos, Presidenta, por favor].

Sí, diputada.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Con su permiso, Presidenta. La democracia debe ser el reflejo no solamente de la voluntad popular, sino de la legalidad y la legitimidad; nunca un acuerdo político o la tal llamada práctica parlamentaria debe prevalecer sobre la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, porque toda simulación que lleve aparejado un interés grupal no solamente afecta a la armonía de este Poder Legislativo, sino que pierde la credibilidad de este ante la sociedad, al ver a sus representantes brincar sin ton y son, no por un tema de convicciones, sino por conveniencias del momento.

Y me refiero el que, de manera totalmente ilegal y flagrante, se busque alterar la conformación de esta Septuagésima Sexta Legislatura con un acto de sobrerrepresentación, en la cual se adiciona un nuevo integrante al Grupo Parlamentario del PRD; denota lo establecido en los artículos 12, 13, 17, 20 y 21 de la ley que ya he citado, en donde claramente y de forma específica se denota que los grupos parlamentarios son aquellos conformados por los diputados que pertenezcan a un mismo partido político, sin que se deba de alterar el ejercicio que le asiste a cualquiera de nosotros para poderse separar de un grupo parlamentario e integrar la Representación Parlamentaria, tal cual lo dice la Ley.

Por lo que se tiene el antecedente de la intención del diputado de integrarse en un inicio al Grupo Parlamentario del Partido Verde, situación que en este mismo Congreso, en la Presidencia de la Mesa Directiva anterior, se le negó, sin que esto limite a que el diputado interpusiera a un JDC, el cual, como todos sabemos, está en proceso y no ha sido concluido. Por lo que querer imponer una sobrerrepresentación para que el voto ponderado tenga mayor relevancia en la antesala de una reforma constitucional, la cual, como pueden constatar en todos los medios de comunicación, en estos momentos está siendo cuestionada por el fondo que tiene y por la lucha sin tregua que se ha generado al interior de un partido político.

Lamentamos que hoy se aplique un doble criterio a un mismo caso por parte de la Mesa Directiva anterior. Preguntamos cuál es el correcto, cuál es el legal y cuál es el menos cuadrado. La preocupación no debería ser esa, sino la legalidad de este Pleno; existe la gran posibilidad que este acuerdo sea tirado en el tribunal correspondiente y el riesgo que este Congreso quede exhibido.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario del PAN está a favor de la legalidad, y no de la simulación disfrazada de democracia. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Sandra?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidenta, para hechos. Solicito que mi participación quede asentada en el acta. Este asunto debe ser turnado conforme a lo que marca nuestra Ley Orgánica, a la Junta de Coordinación Política, y es fundamental que dicho órgano no pierda de vista lo que con toda claridad el artículo 21 señala; en ningún caso pueden constituir otro grupo parlamentario dos diputados que se hayan separado de su grupo original, en todo caso, podrán formar parte de la Representación Parlamentaria, es decir, los derechos parlamentarios no se ejercen a conveniencia, sino con apego a la ley.

Vale la pena recordar que el diputado Conrado Paz ya formó parte de un grupo parlamentario, el Movimiento Independiente, no solo lo integró, sino que lo defendió incluso ante los tribunales; y la sentencia del expediente TIM-JDC-190-2024 fue contundente, ordenó al Congreso reconocer la existencia de dicho grupo, con todas las consecuencias jurídicas que ello implica. Una de esas consecuencias, estimo, es que el diputado Conrado no puede ahora integrarse a un nuevo grupo parlamentario, porque la ley lo prohíbe expresamente; además, recordemos que la atribución de quien preside este Congreso es turnar los asuntos a las instancias competentes, no resolver por cuenta propia la integración de los grupos parlamentarios.

Y si bien todas y todas tenemos derecho a formar parte de un grupo, también es cierto que ese derecho tiene límites normativos. La ley es clara: para constituir un grupo parlamentario se deben presentar documentos específicos ante la Mesa Directiva. Por eso solicito que se transparente y muestre la documentación presentada en este caso; en resumen, más allá de voluntades políticas, lo que debe prevalecer aquí es el respeto a la legalidad, ese es el verdadero fundamento de nuestra convivencia parlamentaria.

Por otra parte, para una adecuada valoración jurídica del caso que nos ocupa, se solicita atentamente que se informe a esta Soberanía el estatus que guarda la renuncia presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez al Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, particularmente si dicha renuncia ha sido formalmente recibida, procesada y comunicada conforme a lo previsto en la normatividad interna de este Congreso.

Esta información resulta relevante para determinar con claridad si la situación parlamentaria actual de la legisladora, así como las posibles implicaciones respecto a la eventual integración del grupo parlamentario en mención. Me gustaría que la Presidencia se rigiera conforme a la ley, no conforme a que unos diputados digan cómo sí, sino cómo hacer las cosas bien. **Es cuanto.**

Presidenta:

Adelante, diputado Magaña de la Mora...

[Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora]:

Con su permiso, Presidenta. Mi intervención, más allá de discutir el fondo de los preceptos legales, si tiene razón o no el diputado Conrado, ni siquiera entrar en relación a la controversia de la terminología, si nos es útil o no, de los preceptos. Solamente quiero mencionar que en mi gestión como Presidente de la Mesa Directiva yo recibí un similar documento, petición del diputado Conrado, pidiendo su incorporación al Partido de la Revolución Democrática, el cual en su momento denegué, en base a la Ley de Procedimientos del Congreso, que puede ser actual o no; mi intervención no es discutir el precepto, sino solamente hablar de la firmeza del procedimiento.

Si la Mesa Directiva, si la Presidencia, en la persona de quien sea, denegó una petición justa o injusta, correcta o incorrecta, debió de haber sido impugnada a través de los medios jurídicos correspondientes, porque, de otra forma, estamos en presencia de una revocación en la misma instancia de la Presidencia. De tal manera que me parece que, más allá de la razón que pueda tener, de fondo hay una violación al procedimiento y, por tanto, una violación al debido proceso. Cualquier resolución de cualquier autoridad y de cualquier juez no puede ni debe ser revocada en la misma instancia, para eso existen los recursos correspondientes de impugnación.

Y creo que si el diputado Conrado no estaba de acuerdo con la resolución, la negativa que en su momento se le dio, debió de haber impugnado ante los tribunales correspondientes, repito, más allá del derecho que se tenga o que no se tenga, este es un tema de procedimiento nada más.

También solicitaría quedara mi intervención, si usted lo autoriza, Presidenta, asentado en actas. **Es cuanto.**

Presidenta:

Diputada Belinda Hurtado, adelante...

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Gracias, Presidenta. Si me permite leer dos artículos, el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado menciona:

“Artículo 17. Cuando se encuentren dos o más partidos políticos representados en el Congreso por un solo diputado, de estos quienes así lo consideren, podrá integrarse solo como una Representación Parlamentaria...”

En seguida dice: "Los diputados independientes, previa solicitud, podrán formar parte de la Representación Parlamentaria"

"Artículo 21. En ningún caso pueden constituir otro grupo parlamentario los diputados que se hayan separado de su grupo original, en todo caso, podrán formar parte de la Representación Parlamentaria. Ningún diputado podrá formar parte de más de un grupo parlamentario"

A ver, diputados, nosotros estamos para legislar, para modificar leyes, para modificar artículos. ¿Cuál es el problema? Que no se está cumpliendo, se está violando, ustedes como Mesa Directiva ya le aceptaron al diputado. Ustedes están abriendo las puertas, Presidenta, pero no estoy en contra, diputadas y diputados; hace unos meses, el diputado Octavio Ocampo, entre otros diputados, presentaron una propuesta, y aquí la traigo, hace días el diputado Iván, el diputado Memo Valencia, una servidora, lo aprobamos ya.

En qué consiste, en esto que está pasando, en que nosotros como diputados –mínimo los que sí somos por elección– tengamos ese derecho de podernos cambiar. Así que en este momento, Presidenta, hasta su lugar le llevo esta propuesta, y quiero verla congruencia de todos los coordinadores para que lo aprueben, y sus bancadas. Nos vemos en la próxima sesión y le presento este oficio para que me haga favor de firmármelo de recibido, Presidenta, para que todos los diputados nos podamos cambiar, y que no haya la necesidad de juicios, como lo está haciendo el diputado Conrado, que me gustaría que estuviera aquí, pero, bueno. **Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada Belinda. Recibimos su documento con mucho gusto.

¿Diputado Octavio Ocampo?...

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

Muchas gracias. Con tu permiso, Presidenta. Primero yo diría: me da mucho gusto que se preocupen por lo que está ocurriendo en el PRD, qué bueno; al PAN sobre todo, que estén preocupados por lo que hoy ocurre con nosotros.

Yo les diría que la Ley Orgánica, si bien es cierto que se es ambigua, porque en el artículo 15 y 21, una resolución del propio Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dijo en esa resolución que eran inaplicables en dos casos que ya sentaron precedente; uno que fue para Movimiento Ciudadano, en la Legislatura pasada; y otro más reciente,

de los diputados que ingresaron a este Congreso del Estado, por la vía independiente.

Cuando nosotros nos registramos como diputados, firmamos un formato, y en ese formato establecemos nuestro origen partidario, y ahí decimos a qué grupo parlamentario decidimos incorporarnos. Los diputados independientes no ganaron por un partido político, ganaron por la vía independiente, y tienen a salvo sus derechos para que en cualquier momento decidan ellos incorporarse a cualquier grupo parlamentario.

Y si alguien tiene duda, pues pónganse a estudiar las resoluciones –ya dos– del Tribunal Electoral. Vuelvo a decirlo; una, de Movimiento Ciudadano, y la otra más reciente, la de los diputados independientes. Y la única representación legal para conocer los casos judiciales de este Congreso del Estado radica en que nosotros votamos para que sea la nueva Presidenta del Congreso del Estado de Michoacán.

Y en tanto, es a ella a quien le corresponde contestar este escrito, dar además un visto de si se incorpora, o no, y ni siquiera es a la Junta de Coordinación Política, como lo intentaron algunos grupos parlamentarios, desde ese espacio generarle o violentarle sus derechos a los que tiene acceso el diputado Conrado.

Todos y todas tenemos la obligación como diputados, de garantizar que los derechos humanos de los michoacanos se puedan respetar; entre ellos está el diputado Conrado, que hoy tiene sus derechos a salvo para ser parte del Grupo Parlamentario del PRD.

*No tengan miedo, no teman, no pasa nada. El Grupo Parlamentario del PRD crece, y si alguien estuviera en desacuerdo, sin ningún problema puede acudir a cualquier tribunal, y en ese tribunal quejarse de la decisión que hoy se está tomando en el Congreso del Estado. **Es cuanto, Presidenta. Gracias.***

Presidenta:

¿Diputada Sandra?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Gracias, Presidenta. Únicamente comentarle al diputado que no estamos preocupados por los vestigios políticos del PRD; estamos preocupadas y preocupados por el cumplimiento de procesos y términos de nuestra Ley. La resolución que comenta solo aplicaba en esos dos casos, esto deberá seguir su curso y hacer lo propio. No más violaciones a la Ley Orgánica.

Usted, diputado, póngase a estudiar la Ley Orgánica y no decir que es ambigua, y si detecta esas ambigüedades, pues proponga las reformas pertinentes. **Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Barragán?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidenta. Yo, a favor del derecho al cambio de fracción parlamentaria y la necesidad de legislar sobre la libre asociación. Desde esta tribuna quiero expresar con firmeza una postura, que no solo es legítima, sino también profundamente democrática: Sí es válido y constitucional que una diputada o diputado pueda cambiar de fracción parlamentaria en cualquier momento de su encargo.

Este principio se basa en un derecho humano fundamental: la libre asociación, consagrada en el artículo 9º de nuestra Constitución. La Representación Popular no puede estar sujeta a esquemas rígidos ni a lealtades impuestas, debe responder a la conciencia, a los principios y a la responsabilidad con el pueblo que se representa.

Quien ocupa una curul no está ahí para obedecer a ciegas a una estructura partidista, sino para legislar con libertad y en coherencia con sus convicciones.

Si una diputada o diputado ya no encuentra afinidad ideológica o política con su fracción original, es completamente válido y necesario que pueda buscar un nuevo espacio parlamentario donde sus ideas, su trabajo y su agenda puedan tener coherencia y eficacia.

Esto no debiera ser motivo de escándalo ni confrontación; al contrario, si verdaderamente queremos un Congreso moderno, abierto y democrático, debemos legislar para dar certeza jurídica a este derecho. Ya existen antecedentes de iniciativas presentadas, incluyendo la nuestra, para regular este tipo de movilidad parlamentaria, sin embargo, siguen sin dictaminarse, esta omisión no solo genera incertidumbre, sino que alimenta los conflictos internos y los señalamientos políticos que nada abonan al trabajo legislativo.

Es momento de dejar atrás la simulación; si queremos evitar conflictos cada vez que una diputada o diputado decide cambiar de fracción, legislemos, demos reglas claras, garanticemos derechos y fortalezcamos el pluralismo político en este Congreso del Estado de Michoacán.

En la pluralidad está la riqueza de la democracia, lo que hoy necesitamos no es limitar la libertad de conciencia de las y los legisladores, sino darle un cauce legal y transparente y que fortalezca el Poder Legislativo, con ello, a la representación popular.

Así que, de mi parte, yo no tengo ningún problema, porque si se van a los tribunales les van a dar la razón, es un derecho constitucional. Lo que yo invito es a que ya legislemos, tenemos muchas iniciativas en este sentido en la "congeladora" y hay diputados que están cobrando sin trabajar y que no están dictaminando temas tan importantes que se tienen que resolver en este Parlamento, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputada Sandra, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidenta. Únicamente preguntarle a usted. Ya hubo una respuesta por parte del diputado Magaña de la Mora cuando fue Presidente, donde marca un trámite ilegal, ¿por qué hay un segundo trámite? **Gracias, Presidenta. Espero su respuesta**]

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Por lo que comentaba un diputado que me antecedió, yo creo que no fui clara. El diputado Tavo Ocampo, los diputados del Verde, el diputado Reyes Galindo –si me falta alguien, ahí pido una disculpa– ya hicieron una propuesta, y la Comisión que yo presido ya dictaminamos; pero no fue hoy, no fue ayer, fue hace como tres semanas. Ya le presenté, Presidenta, el dictamen donde esa parte es la que nos toca a nosotros, diputados, legislar, modificar, aprobar o no aprobar.

Entonces, en la siguiente sesión no hay la necesidad ya de juicios, pues ya se dictaminó, ya la Comisión dictaminamos. Entonces, sí coincido con el diputado Barragán de que somos libres, debemos de modernizar el Congreso del Estado; y este dictamen solamente lo que se le cambió, diputados, es de que los que somos por elección nos podemos cambiar, porque los diputados plurinominales sí vienen en listas de sus partidos

Entonces ya está, cada quien es libre. Entonces nos vemos en la siguiente sesión. Nada más yo veo el error que lo aprobaron, los coordinadores lo subieron a la Mesa. Entonces se puede hacer con otros diputados, abren la puerta, pero hay que aprobar este dictamen en la siguiente sesión. **Muchas gracias.**

Presidenta:

Sí, diputada Teresita, ¿en qué sentido?...

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Presidenta, para solicitar una moción suspensiva. Yo creo que los argumentos ya han quedado aquí manifestados; no hay necesidad de violentar la Ley, simplemente si incluso la diputada Belinda ya está incluso haciendo entrega de esta modificación a la Ley Orgánica, yo creo que no hay necesidad de quedar exhibidos. Por eso es que hago esta petición de una moción suspensiva, de acuerdo al artículo 256 fracción II de nuestra Ley Orgánica, para que se retire este punto del orden del día, y bueno, pues se pueda dar cumplimiento con apego al derecho]

Presidenta:

Sí, diputada Teresita. No puede haber moción suspensiva.

Pero adelante, diputado Reyes Galindo

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Solo insistir en esto, Presidenta, que ya se ha dicho. Si hay distintas iniciativas presentadas desde hace tiempo, estaríamos ya en condiciones de que la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, que preside nuestra compañera y amiga Belinda, que dice además ya haber presentado el dictamen, pueda venir a este Pleno.

Porque efectivamente, como se ha argumentado por distintas compañeras y compañeros, se reconoce el derecho de libre asociación de las y los legisladores de poder participar en cualquier bancada. Entonces, hagámoslo normativo, regularicémoslo para que no estemos entonces irrumpiendo la ilegalidad.

Y segundo, a mi amiga, querida Belinda, esto que es el primer punto del orden del día no viene firmado por la JUCOPO, es un tema que ha resuelto la Mesa Directiva, no la Junta de Coordinación Política.

Presidenta:

¿Sí, diputado Octavio?...

[Ya pasé al siguiente punto del orden del día, es para conocimiento del Pleno, no ha lugar a una moción, y continuemos con la sesión]

Es correcto, diputado.

¿Diputada Sandra?...

[Presidenta, ¿cómo de que no puede haber una moción suspensiva? ¿Por qué no? En cualquier punto puede haberla. Esta Presidencia debe de dar trámite a la ley de esa moción suspensiva acorde a la ley]

Sí, es para dar cuenta al Pleno, compañeros, compañeras.

Pues el Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO...

¿Sí, diputada Sandra?...

[La moción suspensiva puede ser presentada en cualquier momento del orden del día, en cualquier punto, conforme a la Ley. Es por eso que le pido que le den trámite a la moción suspensiva que presenta la diputada Teresita. Conforme a la Ley]

Sí, diputada Sandra. Nada más para que quede muy claro: las mociones son para el Capítulo Séptimo, que usted ahí tiene la Ley, de los debates y discusiones. Este tema no está... es para conocimiento del Pleno, y ya lo dimos a conocer.

EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Vicente Gómez Núñez, efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del dip.
Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y a representantes de los medios de comunicación. También quiero saludar con mucho cariño a mis compañeros de la Casa Enlace del municipio de Tacámbaro, que se encuentran presentes aquí en este Recinto. A mis amigos de Ario de Rosales, de mi Distrito. Bienvenidos a su casa del pueblo, al Congreso del Estado, compañeros:

Entre los retos que enfrentan las personas con discapacidad o movilidad limitada se encuentran aquellos relacionados al acceso a edificios públicos, centros de atención, espacios culturales, recreativos o deportivos.

Lo anterior, debido a la ubicación inapropiada o insuficiente de los cajones de estacionamiento, por lo que la iniciativa que hoy presento para reformar la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo tiene el objetivo de señalar

en la ley que los espacios de estacionamiento para las personas con discapacidad estén ubicados más cerca posible de las entradas principales, con un acceso fácil, rápido y seguro para personas con discapacidad o con movilidad limitada.

De acuerdo con los datos que nos proporciona el INEGI, en México viven 121.6 millones de personas de 5 años y más, con alguna discapacidad, más del 50% de este total se refiere a hombres y mujeres de 60 años o más. El derecho a la movilidad se encuentra consagrado en el párrafo noveno del numeral segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el artículo 12 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Garantizar el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad mediante esta reforma a la ley pretende obligar a las autoridades municipales para garantizar que todas las entradas a los lugares públicos, como edificios gubernamentales, centros educativos, centros comerciales, hospitales, dispongan de cajones de estacionamiento ubicados lo más cercano posible a las entradas principales con el acceso fácil, rápido y seguro para personas con discapacidad o con movilidad limitada.

Esto es importante porque la proximidad de los espacios de estacionamiento a las entradas facilita el acceso y reduce la distancia que debe recorrer y minimiza las barreras físicas.

También reduce el riesgo de que las personas con discapacidad o movilidad limitada sufran de accidentes o lesiones, además de que promueve su independencia ya que les permite acceder a los espacios de manera autónoma y sin necesidad de asistencia adicional; ello promoverá la inclusión y la equidad, además de que se cumplirá con los principios de urbanismo sustentables enfocados en las ciudades, más humanas y accesibles para todos, pero sobre todo nos hará una sociedad más amable y cuidadosa de las personas que no tienen las mismas capacidades para moverse, lo cual es un aspecto clave para la igualdad de oportunidades de todas y todos, sin importar ninguna condición.

**Muchísimas gracias, diputados
y diputadas, compañeros.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputado Vicente.

¿En qué sentido?... la diputada Diana Mariel, el diputado Reyes Galindo, la diputada Belinda Hurtado...

Pregunto al diputado Vicente si está de acuerdo que se suscriban con su iniciativa...

[Muchas gracias, diputados. Es un honor para mí que se suscriban a esta iniciativa, ya que es de mucha importancia para las personas con discapacidad, para que puedan tener estos espacios, estos cajones en edificios, en centros comerciales, para que puedan valerse por sí mismos y puedan entrar de manera más fácil y más rápida, que es por humanismo. Muchísimas gracias, diputados y diputadas]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del Grupo Sexto A de la Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas” de esta ciudad de Morelia. Bienvenidas y bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN AL TERCER PUNTO del orden del día, se va directo a comisiones, a petición de su presentador.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ireri Arroyo, Grecia Jennifer Aguilar, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la diputada
Diana Mariel Espinoza Mercado*

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo a mis compañeras y
compañeros diputadas, diputados,
integrantes de esta LXXVI Legislatura.
A los medios de comunicación y a
todo el pueblo de Michoacán:**

Comparezco ante ustedes para presentar una iniciativa que responde a una de las más urgentes exigencias de nuestro tiempo: la protección efectiva del medio ambiente. Quiero comentarles que en el municipio de Susupuato, en la comunidad de El Hondable, pasa el río de Tingambato y también en comunidades vecinas.

Hace aproximadamente un mes estuve por aquellos rumbos, la gente se me acercó y me dijo: "Diana, el río de Tingambato está contaminado". Realmente me consternó esta noticia porque es una comunidad muy alejada de mi municipio, donde no tienen agua potable, y por ese río ellos bajaban a hacer sus labores domésticas.

Es muy lamentable este hecho, por el que me comprometí a investigar quiénes son los responsables de este hecho tan atroz, porque realmente es un río que pasa por los límites del municipio de Susupuato y colinda con los límites territoriales del Estado de México.

Entonces, está afectando a fauna, peces, animales que bajan a tomar agua; entonces sí es un problema muy importante. La crisis ecológica que enfrentamos no es un discurso, es una realidad, en Michoacán nuestros bosques, ríos y suelos están siendo devastados por actividades ilegales o irresponsables, y lo más grave, muchas veces quienes provocan ese daño se escudan en vacíos legales, en el paso del tiempo o en unas estructuras corporativas que los protegen de responder por sus actos.

Por eso, hoy propongo reformar el artículo 32 de nuestra Ley de Responsabilidad Ambiental para declarar que el daño ambiental será imprescriptible, porque la naturaleza no se regenera sola ni en plazos, porque la justicia ambiental no puede estar sujetada al olvido jurídico.

Además, propongo que cuando una empresa contamine y después desaparezca, no quede impune, que sus representantes, socios y responsables respondan en proporción a su participación. Quien contamina, reparará. No hay excusas.

Esta iniciativa no busca castigar, sino garantizar la reparación; busca proteger a nuestras comunidades, a nuestras tierras y a nuestras futuras generaciones. Les pido que acompañen esta propuesta. Hagamos historia desde este Congreso, démosle al pueblo de Michoacán una ley que verdaderamente defienda su derecho a un ambiente sano. Porque el futuro también se escribe con leyes justas y con decisiones valientes.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes?...

[*Le puede preguntar de favor a la diputada Diana si me permite acompañarla en su iniciativa, de favor*]

Reyes Galindo, diputado Octavio, diputada Sandra, diputado Juan Carlos Barragán, diputada Teresita, diputado Toño Carreño.

Le pregunto a la diputada Diana si está de acuerdo en que se suscriban a su iniciativa.

[*Sí. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros diputados*]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, a solicitud de su presentador, se va directo a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivo de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidenta.
Honorable Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras
diputados. Medios de comunicación.
Michoacanas y michoacanos:

Hoy vengo ante ustedes con la firme convicción que el deporte no es un lujo, ni un privilegio reservado para unos cuantos; es un derecho humano fundamental reconocido por nuestra Constitución y por Tratados Internacionales que México ha suscrito. Y en ese marco es nuestro deber garantizar que las

niñas, niños y los adolescentes sean reconocidos como sujetos prioritarios en el ejercicio pleno de este derecho.

Agradezco el detalle que me mandó, un gimnasio de La Piedad, de donde pertenezco, de Muay Thai, donde juegan y practican niños, niñas y adolescentes. Y el día de hoy también estoy por ellos aquí.

Y es menester comentarlo. Durante demasiado tiempo hemos hablado del deporte como un derecho para todas las personas, y aunque ese principio es noble, ha demostrado ser insuficiente porque cuando todo el mundo es prioridad, nadie lo es realmente.

Y hoy la infancia michoacana necesita más que discursos generales, necesita protección específica, políticas diferenciadas y una legislación con rostro infantil. Cabe resaltar que la niñez es la etapa más crucial para el desarrollo físico, emocional y social de cualquier ser humano.

Sin embargo, en el Estado de Michoacán, nuestras leyes aún no reflejan de forma clara y vinculante esa prioridad. ¿Y por qué en Michoacán, compañeras y compañeros, la falta de deporte en la infancia no solo es un problema de recreación, es un problema de salud pública, de cuestión social, de prevención de la violencia, de seguridad emocional, habilidades por la vida, autoestima y muchas veces incluso la posibilidad de soñar?

No obstante, la Ley de Cultura Física y Deporte, vigente desde 2004, hace referencia al derecho al deporte en términos generales, pero omite considerar las necesidades específicas y los retos que enfrentan nuestras infancias en contextos deportivos.

Por ello, presento esta Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción I bis al artículo 1º bis y reformar el primer párrafo del artículo 2º de dicha ley. Con ello, buscamos que las niñas, niños y adolescentes sean reconocidos expresamente como Grupo de Atención Prioritaria, obligando al Estado a generar políticas públicas con enfoque de derechos, inclusión, equidad y protección integral.

Es importante aludir que, según datos del INEGI, indican que en México solo el 43% de menores entre 6 y 14 años realizan actividad física tres veces por la semana.

En Michoacán, además, enfrentamos una alarmante tasa del 37% de obesidad infantil; esto no solo nos habla de un problema de salud pública,

sino también de una deuda estructural del Estado en brindar espacios seguros, accesibles y adecuados para la niñez.

Porque, a ver, es cierto, se ha avanzado en el tema de mejorar hábitos alimenticios al prohibir la comida chatarra en escuelas. Pero no solamente es eso, se debe diseñar e implementar una estrategia integral donde el deporte es una herramienta crucial para mejorar la salud física, mental y emocional de las niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México, establece que todo menor tiene el derecho al descanso, al esparcimiento y al juego. No es opcional, es un deber del Estado; y también es una oportunidad, porque fomentar el deporte en la infancia y adolescencia mejora el rendimiento académico, fortalece las habilidades sociales, reduce la violencia escolar, el sedentarismo, previene enfermedades crónico-degenerativas, el aislamiento, la obesidad, entre muchos otros beneficios.

Por lo cual, esta iniciativa propone reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos prioritarios del derecho al deporte, con todas las implicaciones que esto conlleva, mediante:

1. Planificación de programas con enfoque de infancia.
2. Espacios deportivos seguros y adaptados a su edad.
3. Personal capacitado en derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en primeros auxilios.
4. Y participación activa de la niñez en las decisiones que la afectan.

Hoy no se trata solamente de una reforma legislativa, se trata de un acto de justicia, se trata de invertir en la presente para cambiar el futuro, porque las infancias no son objetos de asistencia, son sujetos de derechos, y es nuestra obligación reconocerlo en la ley.

Por eso hoy los invito a todas y a todos a sumarse a esta iniciativa, que no implica un costo excesivo ni requiere crear nuevas instituciones, pero sí implica un cambio profundo en la manera en que entendemos el deporte como política pública, con impacto social, en beneficio de nuestra infancia y adolescencia.

Compañeras y compañeros, les pido que recordemos que cada niña y niño al que le negamos el derecho al deporte es una oportunidad perdida para reconstruir el tejido social, para prevenir la violencia

desde sus raíces, para formar mejores seres humanos, no solo mejores atletas. Esto no es una reforma más, es un acto de justicia generacional, es una apuesta por el presente, un compromiso con el futuro.

Y si algún día nuestras hijas, hijos o nuestros nietos preguntan qué hicimos por la infancia, desde esta tribuna, podemos mirarle a los ojos y decir: Estuvimos del lado correcto, del lado de la infancia y adolescencia michoacana.

**Muchas gracias. Saludos a
Spartan Thai Boys en La Piedad.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Diputada Teresita, diputada Diana Mariel, diputada Grecia...

Pregunto a la diputada Vanessa si está de acuerdo en que se suscriban...

[Muchísimas gracias, amigas, compañeras. Es un gusto compartir con ustedes esta iniciativa, sobre todo este es un mecanismo que ayuda para prevenir muchísimas situaciones. En el deporte encontramos muchas soluciones, y más los que lo practicamos podemos entender eso.

Muchísimas gracias. Y claro que sí]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

**Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte
para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Carreño Sosa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

Gracias, Presidenta.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados:

Comparezco ante este Honorable Congreso con el compromiso firme de defender el derecho de las niñas, niños y adolescentes de Michoacán a vivir con salud, dignidad y bienestar. Hoy presento una iniciativa de reforma constitucional con el propósito de garantizar el acceso universal, gratuito y oportuno a los esquemas completos de vacunación en nuestra entidad.

Entre 2021 y 2025, la política pública de vacunación en Michoacán ha enfrentado serias deficiencias estructurales: desabasto de biológicos, recortes presupuestales, logística deficiente, personal insuficiente y profundas barreras de acceso en zonas rurales, indígenas y marginadas. Estas fallas han impedido alcanzar el umbral mínimo de cobertura útil del 91% y nos coloca entre las entidades con mayor rezago en vacunación infantil, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2022.

La pandemia del COVID de 2019 agravó esta situación, seis millones de infancias se quedaron sin esquema básico de vacunación entre 2019 y 2020. Lo más grave es que la recuperación no ha sido suficiente.

En 2022, México registró las coberturas más bajas de vacunación en tres décadas. Y en el caso de Michoacán, apenas el 14.4% de los niños de dos años contaban con esquema completo. Así de drástica es la situación en nuestro Estado, y vuelvo a repetir la cifra: 14.4% de los niños y niñas de dos años en Michoacán tienen acceso completo al esquema de vacunación.

No podemos hablar de un Gobierno de bienestar, no podemos hablar de un compromiso de la Legislatura con nuestras niñas y nuestros niños, cuando el 14% solamente tiene acceso a un futuro diferente por enfermedades que son prevenibles.

Por eso la iniciativa que hoy someto a la consideración de este Pleno propone adicionar un párrafo al artículo 2º de nuestra Constitución local a fin de que el Estado tenga la obligación expresa de garantizar el acceso universal, sin discriminación, a los esquemas completos de vacunación bajo los principios de equidad, sostenibilidad, rendición de cuentas y enfoque de derechos humanos.

Esta reforma responde a una urgencia moral y constitucional. El artículo 4º de nuestra Carta Magna reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a la satisfacción de sus necesidades de salud. Este mandato debe reflejarse forzosamente en nuestra legislación local. No permitamos que el lugar, la familia o las condiciones económicas en donde nacemos puedan determinar nuestro futuro.

La equidad y el desarrollo no pueden depender del Código Postal; la falta de esquemas completos de vacunación expone a nuestras infancias a enfermedades prevenibles que comprometen su desarrollo físico, emocional y social.

Las vacunas no son un privilegio ni una opción discrecional del Estado, son un derecho humano básico y una herramienta científica comprobada que salva vidas, previene enfermedades incapacitantes y protege a todas nuestras comunidades.

La equidad en salud exige una acción afirmativa del Estado para cerrar las brechas que históricamente han dejado fuera a quienes más necesidad de protección tienen; priorizar a estas poblaciones no es un acto de caridad, sino de justicia social.

Esta reforma no solo plantea una obligación legal, sino un imperativo ético: que ninguna niña o niño quede desprotegido por razones de origen, territorio o condición socioeconómica.

Compañeras y compañeros, la vacunación no es solamente un acto médico, la vacunación es un acto de amor, es un acto de responsabilidad, es un acto de justicia y de construcción de un mejor futuro para nuestras niñas y nuestros niños.

Por ellas y por ellos, por nuestros hijos y nuestras hijas, nuestros sobrinos, nuestros nietos, por las adolescencias y por nuestras comunidades, regalemos y garanticemos el acceso a la vacunación universal.

Es cuanto.

Presidenta:

Diputada Vanessa, diputada Xóchitl Ruiz, diputada Grecia, diputada Teresita...

[Si me lo permite, Presidenta, quisiera hacer un comentario. Felicitar al diputado por esta iniciativa. Como médico, pues estar consciente también de la importancia de que se garantice la vacunación, porque los brotes de sarampión, tosferina, no son obra de la casualidad, es por falta del abasto suficiente del biológico para los menores de edad. Entonces, presentamos nosotros también hace algunas semanas una iniciativa similar encaminada a la Ley de Salud, y bueno pues yo creo que esto se fortalece. Felicidades y, bueno, también es para sumarme a esta iniciativa, diputado. Gracias]

Gracias. Diputado Juan Carlos Barragán...

Le pregunto al diputado Toño Carreño si está de acuerdo en que se suscriban...

[Claro que sí, Presidenta. A nombre de nuestras niñas y nuestros niños, reconocer y agradecer el compromiso que muestran mis compañeros y compañeras]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanesa Caratachea Sánchez*

Con su permiso, Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan a través de las redes sociales y medios de comunicación:

Hoy me dirijo a ustedes en la máxima tribuna de nuestro Estado con la firme y clara convicción: sembrar la semilla de la educación ambiental en nuestras aulas es sembrar futuro en nuestras comunidades, y si no lo hacemos hoy, será demasiado tarde mañana, y me pregunto: ¿Qué estamos enseñando hoy a nuestras niñas, niños y adolescentes sobre la tierra que pisa, los bosques que los rodean y los recursos que heredan? ¿Estamos realmente preparándolos para proteger el mundo donde viven?

Michoacán alberga ecosistemas únicos, una biodiversidad extraordinaria y recursos forestales que lo colocan entre los primeros estados del país. Es tierra fértil, de montañas verdes, de selvas que respiran vida, de pueblos que han vivido históricamente en armonía con la naturaleza; pero también vivimos una emergencia: deforestación, incendios provocados, cambio climático y pérdida de cobertura vegetal que arrasan no solo con los árboles, sino con el equilibrio de nuestras comunidades.

Por lo cual, ante esta realidad, no podemos seguir actuando como si nada pasara. La solución no se encuentra únicamente en las sanciones o el reforzamiento de leyes punitivas, es también sobre todo en la educación y la prevención, ahí es donde se encuentra el verdadero cambio. Por eso presento esta Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 10 bis a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán.

¿Y en qué consiste esta propuesta? Bueno, en algo tan básico como poderoso: llevar la educación ambiental y forestal a las aulas de nuestro Estado, desde la primaria hasta el bachillerato, de manera formal, interdisciplinaria e inclusiva.

No obstante, no se trata de crear nuevas materias ni de generar carga presupuestal, se trata de actualizar lo que ya existe, con pertinencia local y de involucrar a todos los actores clave, a la Secretaría de Educación, a la Cofon, al Consejo Estatal Forestal; pero también a las comunidades indígenas, a los centros de investigación, a las organizaciones civiles y a los propios maestros, puesto que necesitamos formar generaciones que no solo memoricen, sino que comprendan, valoren y defiendan la vida que hay en nuestros bosques.

Generaciones que entiendan que un pino no solo da sombra, sino que captura carbono; que un árbol caído sin control puede significar un río seco, una comunidad desplazada o un incendio fuera de control. No olvidemos que nuestros bosques no solo nos dan madera o paisajes bellos, nos dan agua, oxígeno, polinización, identidad y hasta oportunidades económicas sostenibles cuando se manejan con visión comunitaria.

De igual forma, sabemos que el cambio climático no es un tema del futuro, ya lo estamos viviendo: temperaturas extremas, lluvias irregulares, sequías prolongadas y gran parte de estos efectos se intensifican cuando se pierde la cobertura forestal. Por eso, educar desde temprana edad sobre el valor de los ecosistemas no es un lujo, es una necesidad urgente.

Invertir en educación ambiental forestal es prevenir desastres, es fomentar una cultura de respeto y corresponsabilidad con el entorno. Además, la propuesta también integra la riqueza de los saberes tradicionales, promueve la equidad de género y respeta la concurrencia entre los órdenes de gobierno. No estábamos invadiendo competencias federales, estamos cumpliendo con ellas, dándoles forma concreta y local.

Ahora bien, nos hemos detenido a pensar qué pasaría si cada niña o niño o adolescente que sale de la primaria o de la secundaria de Michoacán supiera qué es un servicio ambiental, qué especies habitan en su región o cómo prevenir un incendio forestal. Nos imaginamos el cambio de conciencia que eso generaría.

Cabe mencionar que esta iniciativa, profundamente anclada en principios constitucionales y en tratados internacionales que México ha suscrito, tales como el derecho a un medio ambiente sano consagrado en el artículo 4º de la Constitución, el Acuerdo de Escazú que exige participación y educación ambiental, y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en los Objetivos 4 y 15.

Por lo anterior, hago un llamado a que esta iniciativa no se vea como una imposición, sino como una alianza educativa intergeneracional. Que sean las y los estudiantes quienes cuestionen, propongan y se conviertan en agentes de cambio. Que comprendan que el desarrollo sustentable no suele ser una teoría, sino una práctica diaria que empieza por conocer y el amar el lugar donde vivimos.

Si queremos un Michoacán con futuro, empecemos por formar a quienes lo van a construir. Imagínense lo que significaría que un niño de Zitácuaro aprenda desde primaria por qué su bosque lo protege de las lluvias; que un adolescente en Paracho sepa que sus abuelos cuidan el monte no por costumbre, sino por sabiduría ancestral; que una comunidad indígena pueda ver sus saberes reflejados en los libros de texto. Esa es la educación integral que Michoacán necesita.

La respuesta está en nuestras manos, esta reforma no es para nosotros, es para quienes no han nacido; pero dependerá de las decisiones que tomemos hoy. Es así que honremos nuestro mandato como legisladores, como madres, padres, ciudadanas, ciudadanos. Dejemos una huella que no se borre con el tiempo, sino que florezca.

**Porque educar para cuidar la Tierra
también es educar para cuidar la vida.**

**Muchísimas gracias.
Y es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Diputada Sandra, diputada Teresita...

Le pregunto a la diputada Vanessa Caratachea si está de acuerdo en que se suscriban sus compañeros...

[Claro que sí, es un gusto y además reconozco el compromiso de mis compañeras con el tema ambiental, porque si no hacemos nada el día de hoy, vamos a tener problemas mañana y en un futuro. Hay que cuidar, no hay que postergar lo que ya está, y el día de hoy el desarrollo sostenible nos lo exige. Muchísimas gracias y será un gusto que me acompañen en esta iniciativa, mis compañeras. Gracias]

Gracias. Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Educación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Reyes Galindo, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta.

Con el permiso de este Pleno, del público que nos acompaña en esta ocasión; de quienes me siguen la transmisión de manera remota; a los medios de comunicación, y por supuesto, con el permiso del pueblo de Michoacán:

Este tema, motivo de esta iniciativa de reforma, aborda un planteamiento que parece que sucede desde una *cascarita* en la cancha de alguna colonia o barrio, hasta las grandes ligas, y tiene que ver con el fraude deportivo.

A lo largo de la historia de nuestro país, el deporte ha sido motivo de unión familiar, de unión comunitaria, y es que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, reconoce y garantiza el acceso y la práctica del deporte como un derecho humano de todas y todos los mexicanos. En su decimoquinto párrafo establece, además, que corresponde al Estado su promoción, su fomento y estímulo conforme a las leyes de la materia.

En el plano internacional, por supuesto que nuestro país ha sido un protagonista del deporte, siendo distinguido como anfitrión de grandes competencias y eventos de talla internacional, tal es la posesión de liderazgo de nuestro país, que para el año siguiente, México será sede por tercera ocasión de la Copa Mundial de la FIFA.

El crecimiento exponencial de la industria deportiva y de todas sus actividades paralelas ha sido testigo de, también desafortunadamente, cómo la corrupción y los intereses de algunas células

delictivas han permeado en las diversas disciplinas deportivas, generando una amenaza contundente al espíritu deportivo y a la equidad en las competiciones de todos los niveles.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es fundamental que volvamos a hacer del deporte un punto de encuentro de la convivencia social. Dicha labor hoy día representa un reto para todos los gobiernos de todo el mundo, y es que con base en cifras del Primer Informe Global sobre Corrupción en el Deporte que ha publicado la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se calcula que cada año circulan hasta 1.7 billones de dólares en los mercados de apuestas ilícitas a nivel mundial.

En otras palabras, el dinero sucio alrededor de las actividades deportivas a nivel global supera las cifras de la economía que se maneja en un año en nuestro país. Por eso es urgente la necesidad de una respuesta global, universal, a estas prácticas de corrupción que pueden darse, y me dicen algunos que practican distintos deportes, que se dan en este mundo.

Entre las acciones señaladas, este informe al que hago referencia dice que debemos de fortalecer los marcos legales, políticos e institucionales para prevenir y responder a las diferentes manifestaciones de la corrupción y la delincuencia en el deporte; que tenemos que diseñar políticas integrales anticorrupción en el deporte y en todas sus actividades relacionadas que se centren en combatir las prácticas de corrupción relacionada con la organización de los eventos, con la manipulación de las competiciones, con las apuestas ilegales y la participación –sí, aunque usted no lo crea– de la delincuencia organizada en el deporte, en los encuentros deportivos.

El Gobierno de México dice que el deporte y las actividades que de esta se desprenden han generado, al menos en el primer trimestre de este 2025, poco más de 187 mil millones de pesos, con una ocupación de más de 40 mil personas, entre árbitros, jueces, deportistas, directivos y representantes.

Pese a este impacto nocivo que tiene la corrupción y el fraude deportivo en la economía del país, hoy todavía pues no hay legislación que sancione conductas que conlleven la intención de que haya arreglos, de que haya mañas en el resultado de las pruebas, de los encuentros, de los torneos o de las competencias en el deporte, tanto profesional como semiprofesional y hasta amateur.

Razón fundamental por la que considero fundamental tipifiquemos, es decir, llevemos al Código Penal la figura del fraude deportivo. Bajo los valores de no mentir, no robar y no traicionar, hay que velar por preservar los valores que el deporte, la integridad, la honestidad y el desarrollo de la libre y sana convivencia deportiva deben preponderar en nuestra sociedad.

Por eso esta iniciativa busca castigar con cárcel, con sanción económica y con inhabilitación a quienes incurran en esta falta de honorabilidad en las competencias deportivas y que, por el contrario, fomentemos entre nuestras juventudes y quienes practican el deporte los valores del respeto, la solidaridad, el compañerismo, la disciplina, la igualdad y la inclusión.

Que se reconozca el mérito a los deportistas y que éste sea el único ingrediente que les permita crecer, y que aquellos que intenten detenerlos en el camino y vulnerarlos, sean merecedores de penas y sanciones ejemplares.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Sandra?...

[Pedirle al diputado Reyes Galindo si me permite suscribir a su iniciativa favor.]

Diputado David, diputado Abraham, diputado Juan Carlos Barragán, diputada Sandra María, diputada Grecia, diputado Salvador...

Le pregunto al diputado Reyes Galindo si está de acuerdo en que se suscriban...

[Con todo gusto y agradecerle su compañerismo. **Gracias**]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a Adri Peña Rojas, Norma Elisa Valencia, Rodrigo Méndez, integrantes de la Asociación Civil PRIDE Michoacán, invitados por el diputado Octavio Campo Córdova y el diputado Hugo Rangel Vargas. Bienvenidos y bienvenidas.

[Aplausos]

Sí, diputada Itzé, ¿en qué sentido?...

[*Gracias, Presidenta. Solo para solicitar a la Presidencia la verificación del quórum legal*]

Solicito a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista para comprobar el quórum legal.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, la de la voz [Herrera Maldonado Teresita de Jesús], Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Alguna diputado o diputado faltó de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para continuar con la sesión.

Presidenta:

Les pido a los presentes permanecer en el Recinto; mientras tanto, se declara un receso de cinco minutos. [*Timbre*]

[RECESO: 11:38-12:01 horas]

Presidenta:

Le damos la bienvenida a la senadora Celeste Ascencio a este Congreso del Estado de Michoacán. Bienvenida, senadora.

[Aplausos]

Diputados, diputadas, les informo que ya vamos a iniciar la sesión. Le pido a la Segunda Secretaría hacer el pase de lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano, María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Alguna diputada o diputado que haga falta?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para reiniciar esta sesión.

Atendía su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Habiendo quórum legal, continuamos con nuestra sesión.

Y damos la bienvenida a la alumna Ana Sofía Silva Zavala, quien es de los mejores promedios a nivel

Estado en la Olimpiada del Conocimiento, invitada por el diputado Octavio Córdova. Bienvenida.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Campo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Campo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta.

Con tu permiso. Saludo a todas y a todos, compañeras y compañeros, diputadas, diputados; a quienes son representantes de los medios de comunicación y quienes esta mañana acompañan la sesión, de igual manera les saludo con mucho aprecio:

De manera muy especial, quiero agradecer, primero, la presencia de la Asociación Civil PRIDE Michoacán, que hoy se encuentran aquí con nosotros, a todo el comité, muchas gracias por acompañar. Y reconocer el esfuerzo que han estado haciendo, no de ahora, de hace ya años, para que se logre el reconocimiento pleno de los derechos humanos de las personas del sector de la población de la diversidad sexual. Bienvenidas y bienvenidos al Congreso del Estado.

Y también, por supuesto, el día de hoy quiero saludar con mucho gusto a una niña, una pequeña originaria del municipio de Zinapécuaro, alumna de Escuela Primaria, Ana Sofía Silva Zavala, quien es ya en el Estado de Michoacán una alumna con el mejor promedio en la Olimpiada del Conocimiento aquí en el Estado. Felicidades, querida Ana Sofía.

Hoy vengo a presentar una iniciativa de manera conjunta con el comité de la Asociación Civil del PRIDE aquí en Michoacán, y también de manera conjunta con un buen amigo de muchos años, quien ha sido un aliado permanente de la lucha por el reconocimiento de los derechos de la población de la diversidad sexual, de manera conjunta con mi amigo diputado Hugo Rangel, que hoy me toca a mí presentar la iniciativa. Gracias, querido diputado.

Y yo iniciaría diciendo algo muy importante: Los vestigios son importantes porque ofrecen una ventana al pasado, y esa ventana nos ayuda a entender la historia. En el PRD fuimos impulsores de la gran transformación que se dio en 1988. Construimos

un sistema democrático e incidimos a que llegara la alternancia en el país, y por supuesto que somos la base para que la izquierda llegara a gobernar nuestro país.

Logramos establecer, por primera vez en la historia, la paridad en la Constitución, y también nosotros fuimos el primer partido político en tener la acción afirmativa de la diversidad sexual para ocupar cargos de representación popular y también cargos partidarios. Yo me siento orgullosamente perredista. Quienes nacimos y crecimos en este partido político, podemos sin duda entender la historia.

Venimos hoy a comparecer para presentar esta iniciativa que nace del trabajo, la reflexión colectiva y la lucha organizada de la sociedad civil. Una propuesta que tiene origen en las voces que históricamente han sido silenciadas, pero que hoy alzan la frente con dignidad, con argumentos y con la legítima exigencia de justicia.

Esta iniciativa es producto del compromiso y la visión de la Asociación Civil PRIDE Michoacán, quienes nos acompañan, como ya lo refería en un momento anterior, en este Pleno, y a quienes reconocemos públicamente por su incansable labor en favor de los derechos de las personas LGBTTTIAQ+.

Por ello, su servidor, en conjunto con el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, hemos tenido el honor de presentar esta iniciativa ante este Congreso. Pero esta propuesta no es solo una acción legislativa, es una demanda ciudadana construida desde abajo, desde la calle, desde la resistencia y desde el orgullo.

En Michoacán, la comunidad LGBT continúa enfrentando barreras estructurales que limitan su participación efectiva en la vida política, social y económica. A pesar de los avances en el reconocimiento formal de sus derechos, la discriminación, la invisibilización y la exclusión sistemática persisten, particularmente en los espacios de representación y decisión pública.

Nuestro marco constitucional, tanto a nivel federal como estatal, así como los Tratados Internacionales firmados por México, son claros al establecer el principio de igualdad y no discriminación. Pero la realidad demuestra que aún existen profundas brechas entre la norma y la práctica.

Hoy, muchos de los derechos de esta comunidad han tenido que conquistarse a través del litigio o la presión social, y no por el cauce institucional

que debería ser natural en el Estado, en un Estado democrático. La iniciativa que hoy presentamos tiene como finalidad dar un paso firme hacia la equidad.

Hoy proponemos que al menos el 2% del financiamiento público anual ordinario que reciben los partidos políticos en Michoacán sea destinado de manera obligatoria a programas específicos de capacitación, formación política y empoderamiento de este sector de la población.

Este porcentaje no es simbólico, representa una inversión directa en el fortalecimiento de una ciudadanía activa, informada, formada políticamente y organizada. Significa reconocer que las acciones afirmativas son una herramienta legítima y necesaria para corregir desigualdades estructurales.

Es importante subrayar que estos recursos deberán invertirse en actividades registradas ante el Instituto Electoral de Michoacán, porque ninguna democracia es completa si se deja fuera una parte de su pueblo; porque la representación real y plural no es un privilegio, es un derecho; porque el orgullo también se defiende desde esta ley y también se tiene que defender desde el Congreso del Estado.

Termino pidiéndoles a todas y a todos, compañeras y compañeros, diputadas, diputados, a que hagamos lo que a nosotros nos toca y nos corresponde. Hay que respaldar esta propuesta, hay que legislar con una perspectiva de la diversidad sexual, y hay que legislar con responsabilidad histórica y avanzar hacia un Estado progresista y hacia un Estado más justo y más incluyente.

A quienes impulsan esta iniciativa desde el PRIDE Michoacán, su lucha es nuestra causa. Hoy su voz también se escucha en esta tribuna.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias a todas y a todos.**

Presidenta:

¿Diputado Juan Pablo Celis?...

[*Felicitar a mi compañero Octavio Ocampo por esta iniciativa, y a Hugo Rangel. Y pedirles de favor si me pueden tomar en cuenta para suscribirla en conjunto*]

Diputada Diana Mariel, diputada Eréndira Isauro y la de la voz.

Diputado Octavio Ocampo, le pregunto si está de acuerdo que nos suscribamos a su iniciativa...

[*Claro que sí. De acuerdo, estamos todos*]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

Y damos también, esta Presidencia, una cordial bienvenida a la ingeniera ambiental Samanta Pastrana Regalado, y a la ingeniera ambiental Diana Patricia Betancourt Mendoza, integrantes de la Asociación de ACRE, invitados por la diputada Vanessa Caratachea. Bienvenidas.

[Aplausos]

Así como también al regidor de La Piedad, Jesús Rodríguez Saldaña, y al Presidente de la Unión de Locatarios, Gildardo Magaña, invitados también por la diputada Vanessa Caratachea. Bienvenidos.

[Aplausos]

También esta Presidencia quiere felicitar al diputado Juan Pablo Celis, por su cumpleaños el día de mañana 19 de junio. Muchas felicitaciones, diputado. Así como también felicitamos al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, por su cumpleaños el día de mañana 19 de junio. Felicitaciones, diputados.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidenta.
Diputados y diputadas de
Esta Legislatura:**

Hoy me dirijo a ustedes no solo como legisladora, sino como ciudadana profundamente preocupada y ocupada por el presente y futuro de nuestro Michoacán, por el bien común de nuestras comunidades y por la salud de nuestro entorno natural, toda vez que estamos frente a una realidad que no podemos seguir ignorando. Nuestro Estado genera diariamente alrededor de cuatro mil quinientas toneladas de residuos sólidos urbanos, y solo el 2.5% de ellos se recicla. Esta cifra no solo es un

dato estadístico, es una llamada urgente a la acción; además, detrás de ese número hay ríos, lagos, suelos y aire que sufren la contaminación.

Hay familias que respiran ese aire y beben esa agua, niñas y niños que juegan en espacios que deberían ser seguros y saludables. La principal fuente de muchos de estos residuos son las industrias que operan en nuestro Estado, un sector vital para el desarrollo económico y a quienes reconocemos, pero que hoy enfrentan un gran desafío: asumir con responsabilidad el manejo adecuado de los residuos que generan.

Ahora bien, nuestra legislación ambiental actual reconoce la importancia de esta responsabilidad, pero lamentablemente carece de herramientas claras y efectivas para asegurar que ese compromiso se cumpla en la práctica. La falta de capacitación específica para quienes manipulan estos residuos, la ausencia de estándares técnicos mínimos para su manejo y almacenamiento y la débil supervisión han permitido que la contaminación siga avanzando, poniendo en riesgo no solo al medioambiente, sino también a la salud de miles de michoacanos, razón por la cual no podemos permitir que esta situación continúe.

Derivado de lo anterior es que hoy les presento esta iniciativa, puesto que creo firmemente que la educación, prevención y capacitación son el camino para cambiar esta realidad.

Es así que propongo que se implemente un programa anual obligatorio de capacitación ambiental para todo el personal del sector industrial que maneje residuos, puesto que no solo se trata de cumplir con una formalidad, sino de dotar a cada trabajador, a cada empresa, de los conocimientos técnicos, legales y operativos que les permitan mejorar las condiciones de su trabajo, proteger nuestro entorno y preservar la vida.

De igual forma, esta iniciativa no solo responde a principios ambientales sólidos como la prevención, la responsabilidad compartida y el principio de que quien contamina, paga, sino que también se sustenta en un compromiso ético con las presentes y futuras generaciones; es decir, con el desarrollo sostenible, porque cuidar el medio ambiente es cuidar la salud, la economía, la cultura y el bienestar de quienes vivimos aquí.

Por todo lo anterior, los invito a reflexionar juntos: ¿Qué legado queremos dejar? ¿Queremos

un Michoacán que continúe sin herramientas para el cuidado del medio ambiente? ¿O queremos un Michoacán que sea ejemplo de México y en el mundo, un Estado que apuesta por la sostenibilidad, la innovación y la responsabilidad social?

Cabe resaltar que el sector industrial tiene un papel protagónico en este cambio de paradigma, no se trata de limitar su desarrollo, sino de impulsarlo bajo un modelo que respete el equilibrio ecológico y las normas ambientales. La capacitación no solo beneficiará al medio ambiente, sino que también fortalecerá a las empresas al hacerlas más competitivas y preparadas para enfrentar las demandas actuales y futuras del mercado, que cada vez exigen mayor responsabilidad ambiental.

Del mismo modo, la correcta gestión de los residuos industriales reduce riesgos de accidentes, daños a la salud de los y las trabajadoras, y evita costosos impactos económicos, derivados de sanciones o litigios ambientales. Por lo tanto, esta propuesta no es solo una cuestión legal, sino una estrategia integral para proteger vidas y recursos, asimismo fomentar una cultura de prevención y corresponsabilidad.

En este sentido, el manejo adecuado y la valorización de residuos forman parte de un modelo de economía circular que debemos adoptar con urgencia; cada residuo que reciclamos, cada proceso que mejoramos, es un paso hacia un Michoacán más limpio, más verde y más justo.

Estamos hablando de preservar la biodiversidad, reducir la contaminación y mitigar los efectos del cambio climático a nivel local, contribuyendo a la salud global del planeta.

También, con esta iniciativa garantizamos que las autoridades ambientales cuenten con un mecanismo claro para supervisar y validar la capacitación del personal, facilitando la inspección, sanción y seguimiento, fortaleciendo así la gobernanza ambiental en nuestra entidad.

Compañeros y compañeras, hoy quiero expresar un reconocimiento muy especial a la ingeniera ambiental Samanta Pastrana Regalado, que está aquí, especialista en gestión ambiental, manejo de residuos y sostenibilidad; su valiosa aportación como autora intelectual ha sido fundamental para construir esta iniciativa con un enfoque riguroso, científico y profundamente responsable con nuestro entorno. Gracias a su experiencia y compromiso, esta

propuesta no solo cumple con los requisitos legales, sino que se fundamenta en las mejores prácticas ambientales que nos permitirán avanzar con paso firme hacia un Michoacán más limpio y sostenible.

Le agradezco de todo corazón por su dedicación y profesionalismo, y hoy presentamos juntas esta iniciativa gracias a ella. A tu nombre, Sam, hago un llamado a la conciencia y al compromiso colectivo. Esta reforma es una oportunidad para demostrar que somos capaces de construir un Michoacán sustentable, donde el desarrollo económico y la protección ambiental caminen de la mano. No podemos postergar más esta responsabilidad ética, jurídica y social que nos corresponde a todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los invito, compañeras y compañeros, a apostarle al desarrollo sostenible; asimismo, su apoyo para aprobar esta iniciativa que marcará un antes y un después en la protección ambiental de nuestro Estado.

Les aseguro que juntos podemos lograr un Michoacán más limpio, saludable y próspero para las presentes y futuras generaciones.

**Es cuanto, Presidente.
Gracias.**

Presidente:

¿Diputada Teresita?...

[Preguntarle a la diputada si me permite sumarme a su iniciativa por favor]

¿Alguien más?... Diputada Grecia... ¿Alguien más?...

Pregunto a la diputada Vanessa si está de acuerdo en admitir a que se suscriban con usted...

[Qué bien se ve de Presidente, para empezar, diputado. Claro que sí, es un gusto que nos acompañen en esta iniciativa que surge de esta inquietud que tienen las ingenieras. Va a ser un gusto estar con ustedes y que sigamos legislando en materia ambiental. **Muchísimas gracias y con gusto**]

Muy bien. Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. David Martínez Gowman*

La sed de justicia no se sacia con un buen juicio o una sentencia escrita en papel. [Luis Gabriel Carrillo Navas]

**Buen día a todas las personas.
Con su previa autorización,
diputado Presidente:**

Los derechos humanos no pueden restringirse por ningún motivo, los principios de igualdad y la no discriminación son esenciales en nuestra sociedad. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que se discrimina cuando se hace alguna distinción injustificada y arbitraria relacionada con las características de una persona o su pertenencia a algún grupo específico; se realizan actos o conductas que nieguen a las personas la igualdad de trato, produciéndoles un daño que puede traducirse en la anulación o restricción del goce de sus derechos humanos.

El Consejo Nacional para prevenir la discriminación, en sus avances de resultados de enero del 23 a junio del 24, reportaron en su Encuesta Nacional sobre la Discriminación lo siguiente:

A nivel nacional, 23.7% de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada; en cuanto a la población indígena de 12 años y más, 28.1% de mujeres y 27.9% de hombres refirieron haber experimentado discriminación; ser persona indígena o afrodescendiente fue la causa que señaló el 28.9% de las mujeres y 29.3% de los hombres que declararon haber sido discriminados; de la población de 18 años y más, 3.6% refirió ser de la diversidad sexual y de género, de esta, 37.3% declaró haber sido discriminada; del porcentaje anterior, 41.8% manifestó haberlo sido por su forma de vestir o arreglo personal, tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones, etc.

El 33.8% de la población con discapacidad de 12 años y más manifestó haber sido discriminada; de este porcentaje, 49.6% declaró que la razón fue tener alguna discapacidad, mientras que el 26.1% dijo que el motivo fue su edad.

Bajo esa tesitura, me permito presentarles la siguiente iniciativa la cual reforma diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo.

La iniciativa versa principalmente en lo siguiente: que existan medidas administrativas y judiciales de reparación del daño en caso de discriminación; incentivar a las personas a denunciar los actos de discriminación resulta imperativo en cuanto a brindar justicia, priorizando iniciativas regulatorias que impacten en la sociedad de manera real y directa, pues de acuerdo con el Consejo Estatal para Prevenir y Sancionar la Discriminación, nueve de cada diez personas han sufrido la negación de al menos un derecho y no lo han denunciado.

La inclusión de medidas de reparación del daño en la ley frente a actos de discriminación es fundamental para administrar y garantizar justicia. Como legislador, mi compromiso es generar ordenamientos jurídicos no discriminatorios; fortalezcamos las instituciones, generemos un diálogo constante para evitar cualquier conducta de odio, puesto que todos merecemos una vida más digna y mejor.

Compañeros diputados, reitero que no basta con sancionar la conducta discriminatoria, es necesario también restituir los derechos vulnerados y atender las consecuencias reales que sufren las víctimas, dotando a nuestra legislación de instrumentos vinculantes para lograr una efectiva reparación, convirtiéndose en un paso esencial para construir una convivencia más empática, justa e inclusiva.

Por su atención, muchas gracias.

Presidente:

¿Diputado Anaya?...

[Primero, antes que nada, felicitar al diputado David por esta iniciativa, y si me permite sumarme a ella. Muchas gracias]

Diputado Iván, diputado Magaña de la Mora, diputada Nalleli Pedraza, diputada María Terecita Jesús. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado David si está de acuerdo en suscribir a los compañeros...

[Con todo gusto. Muchas gracias a mis compañeros diputados, y esto es una reforma que va a impactar mucho a la sociedad. Gracias]

Muy bien. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, a petición de su presentador, se emite directo a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

Muchas gracias.

Muy buenas tardes. Con su permiso, Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados. Medios de comunicación. A todos los representantes, muchas gracias por esta cobertura siempre:

Hoy presento ante ustedes un tema que es de manera urgente que abordemos, además de que es impostergable y profundamente necesario, lo que es la gestión responsable de nuestros residuos sólidos y, en particular, la lucha contra la contaminación por los residuos plásticos y, en su defecto, los plásticos de un solo uso.

Estamos presentando, junto con mis amigas legisladoras, una reforma a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado, con tres objetivos clave: Reducir la generación de residuos sólidos, impulsando así la separación desde su origen, su recolección diferenciada y el reciclaje. Fortalecer la cultura ambiental en todos los sectores de la sociedad, fomentando la educación y la participación activa

del pueblo en el manejo adecuado de los residuos. Además, prohibir la incineración de plásticos de un solo uso, salvo bajo condiciones completamente controladas que no pongan en riesgo la salud ni el medio ambiente.

La importancia, sí, la importancia de esta iniciativa radica en que en México se generan más de 120 mil toneladas de basura al día, y buena parte de ella está compuesta por plásticos que tardan cientos de años en degradarse, afectando nuestros ríos, los suelos y el mismo aire, también la salud de cada una y cada uno de los ciudadanos.

Porque 7 mil millones de toneladas de plástico en el mundo ya son residuos acumulados, esto de acuerdo a datos de la Organización de Naciones Unidas, y muchos de ellos están hoy contaminando los ecosistemas, y porque, además, los objetivos del desarrollo sostenible, y que forman parte además de la Agenda 2030, Acción por el Clima, una agenda en la que México se ha comprometido y, en su defecto, nuestra entidad nos llama a tomar medidas urgentes contra el cambio climático, y eso incluye reducir nuestra huella plástica y, por lo tanto, la contaminación.

Esta iniciativa no es solo una propuesta técnica o un cambio simple en las leyes, y que se quede ahí archivado tampoco lo será, es un acto y es un llamado a la responsabilidad y compromiso con las futuras generaciones; es reconocer que el bienestar ambiental es también un acto de justicia social, porque son las comunidades más vulnerables las que viven junto a tiraderos, y queman, por ende, basura, ya sea por necesidad, o además, dependen de ríos contaminados para subsistir.

Es menester que exista una ley que respalte la cultura ecológica para combatir la contaminación y promover el bienestar social y la salud de nuestra población, al reformar el artículo 8º y adicionar el 62 bis de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, les brindamos herramientas a la Secretaría en este ramo para actuar con firmeza, para promover la participación social y frenar prácticas como la incineración descontrolada que libera, sobre todo, gases tóxicos y contamina el aire que respiramos.

Compañeras, compañeros, no podemos seguir legislando como si tuviéramos otro planeta de repuesto; tenemos que atender a las problemáticas ambientales que nos afectan en Michoacán y en nuestro país. Además, les invito a promover una

educación ambiental y un compromiso ecológico para el bienestar del pueblo y del medio ambiente, porque cuidar el medio ambiente no es un lujo, es una necesidad urgente.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

¿Si, diputado Juan Carlos Barragán?...

[*Si le puede preguntar a la diputada si me puedo suscribir a su iniciativa]*

¿Alguien más desea suscribirse?...

Diputada Brissa Ireri, ¿acepta al diputado Juan Carlos Barragán en su ponencia?...

[*Cómo no. Es urgente que todos tomemos acción en este tema, y gracias, diputado, por sumarte a esta iniciativa que presentamos en conjunto con varias legisladoras. Muchas gracias]*

Muy bien. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, a petición de sus presentadores, se turna directamente a Comisión.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, va a leer el diputado Antonio Salvador Mendoza, por el que se le concede uso de la voz. Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del Dip.
Antonio Salvador Mendoza Torres*

Con su venia, Presidente, y de toda la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a mis compañeras diputadas y diputados. A todos los que nos ven a través de las plataformas digitales. A los medios de comunicación. A todos los que nos acompañan el día de hoy de manera presencial:

En nombre de mis compañeras diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito hacer el uso de la voz para exponer los motivos de la iniciativa que presentamos.

La violencia política en razón de género, también denominada violencia contra las mujeres en política, acoso político o violencia política contra las mujeres, constituye una serie de decisiones, acciones y omisiones que afectan el acceso o el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres u otras personas por su condición de género.

De ahí que se defina la violencia política en razón de género como aquellos comportamientos dirigidos especialmente contra las mujeres por el hecho de serlo, con el propósito de inhibir su participación política, proporcionarles para que renuncien a una candidatura o cargo público, o bien, como la distribución sexuada del poder y la utilización consciente o inconsciente de cualquier medio que se tenga a disposición para preservarla.

Estas prácticas, además de evidenciar una resistencia al reconocimiento de la legitimidad de las mujeres como actoras políticas, implican un endurecimiento de los obstáculos que enfrentan dentro de los partidos, o para quienes piensan que pueden seguir contando con el silencio de las mujeres en las estructuras de poder.

Lejos de concebir la participación y representación política de las mujeres como una oportunidad para pluralizar y fortalecer la democracia, transformar malas prácticas, fortalecer la expansión de derechos y reducir la desigualdad que vivimos en nuestro sistema político, algunos actores, entre hombres y mujeres, lo han visto como un riesgo para privilegios que han respondido a sus conductas de violencia política en su contra.

El hecho de que las mujeres continúen siendo objeto de ataques directos e indirectos al ejercer su derecho a participar en la vida pública y política, ha motivado la generación de diversos mecanismos de regulación normativa para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia como la que proponemos en la presente iniciativa.

La violencia política puede ser generada por cualquier persona, grupo o institución, desde agentes del Estado, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos, así como medios de comunicación y actores sociales. Incluso, puede manifestarse como una manera de amedrentar, amenazar y vulnerar

a familiares con el fin de limitar la actuación y participación libre de las mujeres.

Cualquiera de estas manifestaciones descansa en prejuicios y estereotipos de género que perpetúan creencias e ideas erróneas respecto a que las mujeres tienen menos oportunidad de ejercer sus derechos políticos.

En este sentido, el Estado y, en este caso, la justicia electoral, deben fungir como garantes y aliados fundamentales para impulsar avances en la protección de derechos políticos electorales de las mujeres.

También es cierto que, en ocasiones, las autoridades jurisdiccionales pueden convertirse en barreras cuando omiten aplicar criterios con perspectiva de género, o ignoran principios normativos fundamentales como la interpretación pro persona.

Hoy en día, en nuestro país, somos testigos de las políticas transformadoras progresistas, donde todo momento se constituye y se consolida un marco legal real y aplicable para sancionar y erradicar las diversas modalidades de violencia política en razón de género. La solidaridad y la empatía de todas y todos deben ser constantes para avanzar en la protección política hacia las mujeres.

Por lo cual, la presente propuesta estriba en ampliar las conductas tipificadas como violencia política por razones de género en nuestro marco legal electoral, y garantizar así el derecho fundamental de votar y ser votadas, además del correcto ejercicio de sus atribuciones.

Esta Soberanía no debe, bajo ningún motivo, permitir ni tolerar ningún tipo de violencia en contra de las mujeres, mucho menos aquella que se ejerza en contra de nuestras compañeras diputadas.

Desde esta tribuna, alzo la voz para condenar enérgicamente la violencia política que de manera arbitraria fueron objeto el día de ayer dos de nuestras compañeras diputadas en Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán; las agresiones verbales, sin importar su procedencia, no deben de tener cabida en este Recinto, que se supone debe ser el ejemplo de civilidad, respeto y legalidad.

Quienes integramos esta Legislatura tenemos la responsabilidad ética y política de garantizar un ambiente seguro, libre de violencia y discriminación

para todas y todos. Expreso desde esta tribuna mi solidaridad con mis compañeras diputadas y mi compromiso en seguir trabajando para erradicar cualquier acto que vulnere la dignidad y los derechos políticos de las mujeres.

**Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.**

Presidente:

¿Diputado Alfredo Anaya?...

[Para felicitar a mi compañero diputado Antonio, y pedirle a ver si me deja, me permite, sumarme a su iniciativa]

¿Diputada Brissa Ireri?...

[De igual forma, Presidente. Considero que es una responsabilidad de hombres y mujeres el sumarnos a estas causas; reconozco la iniciativa del diputado Antonio Mendoza, y también solicitarle me permita sumarme]

Diputado Juan Pablo Celis, diputada Teresita de Jesús, en el mismo sentido. ¿Alguien más...

Pregunto al diputado proponente si acepta la adhesión de las compañeros diputados a su iniciativa...

[Claro que sí. Muchas gracias, diputados, diputadas]

Muy bien. Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar cuenta de lo anterior, por lo tanto...

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, a petición de sus presentadores...

Túrnese directo a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Movilidad y Comunicaciones, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la ciudadana Rosa María de la Torre Torres.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

Buenas tardes.

Con su permiso, Presidente.

**Saludo con mucho gusto a mis
compañeras y compañeros.**

A los medios de comunicación.

**A los colectivos que nos visitan hoy,
en especial a Rodrigo Méndez.**

Con mucho gusto los saludo:

Definitivamente creo que una sociedad verdaderamente justa se construye desde el corazón, educando con amor, con empatía, con respeto; si hoy alzamos la voz por los animales, no es porque no nos importen los humanos, es precisamente porque creemos que una humanidad más compasiva empieza por cuidar a los más vulnerables, sin importar su especie.

Durante generaciones nos enseñaron a ver a los animales como cosas, como recursos o como simples adornos del entorno. Nos educaron con especismo, una idea que coloca al ser humano como superior absoluto y niega el valor de la vida de los demás seres vivos. El resultado: un entorno donde la crueldad y el maltrato han dejado de sorprender, donde es normal ver animales maltratados en las calles, en los hogares, en espectáculos públicos, como si su dolor no contara; pero no solo hablamos de animales, hablamos de la raíz de la violencia.

No podemos formar ciudadanos justos, si no sembramos el respeto desde la infancia. No podemos pedir paz, si toleramos la crueldad como parte de la cultura, y Michoacán lamentablemente vive hoy una crisis de violencia; si no actuamos desde la educación, no rompemos este ciclo.

Por eso, junto con la doctora Rosa María de la Torre Torres, presentamos esta reforma a la Ley de Educación del Estado de Michoacán. La propuesta es clara: incluir el principio educativo de respeto hacia los animales y establecer una educación antiespecista basada en la empatía.

Se trata de formar a nuestras niñas y niños en el respeto profundo de todos los seres vivos, de enseñar a cuidar también su forma de amar y que educar también es proteger.

Imaginemos un Michoacán donde crecer significa aprender a cuidar, donde una niña que alimenta a un perrito callejero también aprende a defender a

quien no tiene voz, donde los libros de texto y en las escuelas enseñan no solo matemáticas y ciencia, sino también valores de compasión y justicia hacia todo ser vivo.

Ahora pensemos lo contrario. Una educación que calle ante el maltrato, que legitima la crueldad y que siembra indiferencia, ese modelo ya lo conocemos y ya sabemos a dónde nos ha llevado.

Compañeras y compañeros, no venimos a imponer ideas, venimos a proponer un cambio que nace desde el corazón, un cambio que pone a las infancias en el centro, que abraza la vida y que construye una cultura de paz desde el aula.

Apoyar esta reforma no es solo legislar con la cabeza, es legislar con el alma y con el corazón también. Es decirle al futuro que aquí sembramos el respeto, que sembramos amor y que cuidamos lo que nos importa, porque un niño que aprende a respetar a los animales será un adulto que jamás dañará a otro ser humano.

Muchas gracias por permitirme seguir construyendo desde el Congreso una educación que no solo forma ciudadanos, sino también seres humanos más justos, más sensibles y más conscientes.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[*Gracias, Presidente. Pedirle a la diputada Sandra, mi tocayita, si me permite suscribir su iniciativa*]

¿Diputado Alfredo Anaya?...

[*En el mismo sentido, Presidente*]

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

[*En el mismo sentido, Presidente*]

Diputada Nallely Pedraza, ¿en el mismo sentido?...
¿Diputada Adriana Campos?...

[*En el mismo sentido, Presidente*]

¿Diputado Hugo Rangel?...

[*Igual, en el mismo sentido*]

Diputada Giuliana Bugarini, diputado Juan Antonio Magaña...

Pregunto a la diputada Sandra si acepta la suscripción de las compañeras y compañeros diputados a su iniciativa...

[Con mucho gusto. Me da mucho agrado ver que hay esta sensibilidad de acompañar estos temas de mis compañeros, y para mí será un honor que me acompañen en esta iniciativa]

De igual manera, permítame también suscribirme a esta iniciativa.

[Claro que sí, Presidente. Gracias]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, a petición de su presentador...

Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, María Itzé Camacho Zapiáin, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Adriana Campos Huirache.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

**Gracias.
Con su permiso, Presidente:**

Otra vez vengo aquí a hacerle la competencia a un compañero, le voy a decir su nombre... no es cierto... ni cuenta se dio. Muy bien. Bueno. Con su permiso, Presidente. Este tema que vengo a presentar es un tema muy sentido por todos los michoacanos, y hoy vengo a alzar la voz como moreliana, como michoacana, también como madre, como mujer que

sabe lo que significa abrir la llave y que no salga ni una gota de agua.

¿Quién de ustedes no ha sentido impotencia al pasar y ver un río lleno de basura?, ya lo comentaba mi compañera Diana, del caso de Susupuato. ¿Quién no ha escuchado el reclamo de una comunidad que sobrevive con tinas, con cubetas, que tienen que salirse de su trabajo a abrir las llaves para poder llenar su tinaco porque solo les llega media hora una vez a la semana agua, mientras otros nadan en privilegios?

La naturaleza no susurra, grita, y grita desde los manantiales secos, desde los ríos contaminados, desde los cerros pelones y talados. Y hoy su grito exige justicia y exige acción. Porque mientras las familias michoacanas racionan el agua como si fuera un lujo –que lo es–, hay empresas que acaparan y contaminan sin rendir cuentas. Porque mientras el campesino reza por lluvia, hay quienes explotan nuestros acuíferos como si fueran pozos infinitos.

Más de 514 mil concesiones de agua están activas en el país, y el 70% del volumen está en manos de apenas el 7% de los usuarios. Eso no es un modelo justo, eso es acaparamiento, es un crimen ambiental. Y si no actuamos hoy, el futuro será tierra seca, envenenada y dividida entre quienes tienen el poder y quienes solo tienen sed.

Por eso presento esta reforma para que cada prórroga nueva, o nueva concesión, sea otorgada solo si se cumplen los criterios verificables de sustentabilidad, que serían: el uso eficiente y responsable del agua, cero contaminación y con parámetros exigidos por SEMARNAT en la NOM 01 y NOM 03, reúso de agua tratada con sentido social, tarifas justas y trato digno a los usuarios, informes técnicos reales, no solo discursos.

¿Queremos inversión? Sí, pero una inversión que cuide lo que nos da vida. Imaginemos otra vez un Michoacán donde las concesiones se ganen con responsabilidad, no con influencias; donde cada litro de agua se use, se cuide y se devuelva; donde los gobiernos municipales sean guardianes del agua, no cómplices del abuso; donde nuestros hijos nos tengan que preguntar si hoy va a llegar el agua, si hoy va a haber agua, sino cómo vamos a protegerla hoy.

Ahora imaginemos lo contrario, un Michoacán donde se sigue premiando a quienes contaminan, donde las prórrogas se firman en lo oscuro, donde el dinero vale más que el agua y el silencio más que la justicia. ¿Qué legado queremos dejar?

Compañeros, hoy no estamos aquí para proteger intereses, tenemos que estar aquí para proteger la vida. Esta reforma no es una consigna política, es un acto de coherencia, de ética, de dignidad.

Les pido, por favor, que acompañen esta iniciativa, y no es por mí, no es por un partido, sino por los niños que hoy toman agua con sabor a cloro, por las mujeres que caminan kilómetros para llenar sus cubetas, por la tierra que aún podemos salvar. Hay que legislar con el corazón, con amor por nuestra tierra, por nuestra gente, y sobre todo también por el agua que nos une.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[*Nuevamente pedirle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa*]

¿Diputada Itzé Camacho?...

[*En el mismo sentido, Presidente*]

¿Diputado Anaya?...

[*En el mismo sentido*]

¿Diputado Carlos Alejandro?...

[*En el mismo sentido*]

Diputado Juan Carlos, diputada Teresita de Jesús ¿en el mismo sentido?...

[*En el mismo sentido, Presidente*]

¿Diputado Iván?... en el mismo sentido...

Le pregunto, diputada Sandra, ¿acepta la suscripción de las y los compañeros diputados a su iniciativa?...

[*Claro que sí. Y quiero también mencionar que estoy muy contenta de que hoy ha habido muchas iniciativas en favor de nuestro medio ambiente, de verdad que estoy gratamente sorprendida de escuchar estas valiosas propuestas. Y como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, me comprometo a que las vamos a dictaminar pronto. Y claro que sí acepto las suscripciones. Muchas gracias*]

Muy bien. Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, por tanto...

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchas gracias, diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo también con mucho gusto a mis compañeros diputados y diputadas.

A los medios de comunicación que nos acompañan, así como a todo el pueblo a través de las redes sociales:

Me presento con la convicción de que estamos en un momento definitorio para afinar los procesos democráticos de nuestro Estado. Hoy vengo a proponerles que demos un paso firme y decidido hacia una igualdad que no solo se escriba en la ley, sino que se viva en la realidad de cada mujer michoacana que aspira servir a su gente.

La participación política de las mujeres es y siempre será un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia; a lo largo de nuestra historia, las mujeres hemos derribado una, a una, incontables barreras para poder ejercer nuestros derechos político electorales.

Hemos luchado por cada espacio, por cada candidatura, por cada oportunidad de representar a la ciudadanía, y claro que hemos logrado avances significativos como los criterios de paridad de género en candidaturas, un logro irrenunciable de nuestra generación, pero que aún genera escozor en algunos conservadores de clóset.

La propuesta que hoy defiendo es invertir en el liderazgo de las mujeres, porque invertir en la capacitación de mujeres es impulsar la democracia, es fortalecerla, hacerla más robusta, más justa y más representativa para todas y para todos.

Actualmente nuestro Código Electoral obliga a los partidos a destinar apenas un 3% de su financiamiento para la capacitación política de las mujeres; una medida loable, sin duda, pero que en la realidad ha demostrado ser insuficiente. La formación de una líderesa política es una tarea compleja y además costosa, por ello la iniciativa que hoy propongo propone una reforma sencilla pero con un profundo calado: reformar el artículo 112 de nuestro Código Electoral para incrementar a por lo menos un 5%, pasar de ese 3% que apenas existe hoy a un 5% del financiamiento público que cada partido político debe destinar anualmente para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Este incremento no es un gasto, es la mejor inversión que podemos hacer en la calidad de nuestra democracia; significa mujeres más preparadas para competir y para gobernar, significa fortalecer los mecanismos internos de los partidos para prevenir, atender y, de una vez por todas, erradicar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, una de las barreras más dolorosas y más graves que enfrentamos.

Con esta reforma, esta Soberanía enviará un mensaje claro en Michoacán. No nos conformamos con una igualdad de papel, aspiramos a una igualdad sustantiva donde las voces, las perspectivas y el liderazgo de las mujeres estén plenamente representados en cada espacio de toma de decisiones.

Compañeras y compañeros congresistas, fortalecer el liderazgo femenino es invertir en la fortaleza y representatividad de nuestro sistema democrático. Es un acto de congruencia con nuestra historia de lucha y con los compromisos nacionales e internacionales que el Estado mexicano ha suscrito; es, sobre todo, un acto de justicia. Por ello, por un Michoacán más justo, más igualitario y más democrático, es tiempo de transformación y, sobre todo, es tiempo de mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

¿Diputada Jaqueline?...

[Preguntarle a la diputada Nalleli si me permite suscribir su iniciativa]

Muy bien. ¿Alguien más?...

Diputada Nalleli, le pregunto si acepta a las compañeras que se suscriban a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente, con muchísimo gusto]

Diputada Giuliana, en el mismo sentido. Muy bien.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior. Por tanto...

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Itzá Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Belinda Hurtado Marín, Adriana Campos Huirache, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Diana María Espinoza Mercado, Sandra María Arreola Ruiz y Ana Vanessa Caratachea Sánchez.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzá Camacho Zapiáin*

Muy buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente:

Las leyes son el reflejo de la sociedad que aspiramos a construir. Compañeros, en esta tribuna y a nivel nacional hemos legislado a favor de todas las mujeres, pero, insisto, no podemos dejar de lado a los hombres, que para mí es una parte muy importante, pilar fundamental de la sociedad.

Y hoy presentamos una iniciativa que busca reconocer y atender una realidad social que existe, que crece y que necesita respuestas institucionales, y me refiero a la de los padres solteros, hombres que, lejos del estereotipo de proveedor ausente, han asumido con entereza a la tarea cotidiana de criar, cuidar, proteger y educar a sus hijos; hombres que enfrentan solos los desafíos emocionales, económicos y sociales de la crianza, pero que siguen siendo invisibles en el marco legal.

Durante décadas, las políticas de asistencia social han sido diseñadas bajo una visión tradicional de la familia, donde la madre es la cuidadora y el padre es el proveedor. Esta mirada, aunque en muchos casos responde a una realidad creciente, grupo de padres solteros, viudos, con custodias legales de los menores, etcétera, ellos también requieren apoyo, acompañamiento y condiciones dignas para ejercer su paternidad.

Esta propuesta nace desde el contacto directo con la ciudadanía, desde las historias que hemos escuchado en el trabajo de territorio y gestión, donde los padres también alzan la voz para pedir equidad, para solicitar que el Estado no los excluya por ser de género masculino; reconocerlos como sujetos de asistencia social no es una concesión, es una obligación del Estado con la igualdad también con los derechos de la niñez y con la justicia social también para los hombres.

La iniciativa que hoy sometemos a consideración reforma los artículos 5°, 6° y 9° de la Ley de Asistencia Social en el Estado de Michoacán, para visibilizar jurídicamente a los padres solteros, otorgándoles acceso a los servicios de apoyo legal, psicológico, de cuidado infantil y vinculación laboral; así como facultar al sistema DIF estatal a implementar programas específicos también para su atención. No se trata de quitar derechos a nadie, sino de garantizar que nadie quede fuera y mucho menos los hombres en estas condiciones.

Legislar para los padres solteros es legislar por sus hijas e hijos y proteger el interés superior de la niñez, y avanzar hacia una corresponsabilidad real entre mujeres y hombres en su cuidado. Este Congreso tiene la oportunidad de dar un paso más hacia una legislación moderna, incluyente y justa, que reconozca todas las formas de ejercer el amor, la responsabilidad y la familia. Es momento de decir con claridad que ser padre es cuidar, también es educar, también es estar.

Compañeros, legislemos por las mujeres, por los niños, por los hombres y por todas las familias michoacanas.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Diputado Carlos Tafolla?...

[Felicitar a mi compañera Itzé y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa]

Diputado Alfredo Anaya, diputada Sandra Olimpia, diputado Juan Carlos, diputada Belinda Hurtado, diputado Toño Carreño.

Pregunto a la diputada María Itzé Camacho si acepta que se suscriban las y los compañeros diputados...

[Claro que sí. Muchísimas gracias, compañeros diputados]

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior; por lo tanto...

Túrnese a la Comisión de Bienestar Social y de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo.
Presente:

Los diputados Hugo Ernesto Rangel Vargas y Juan Carlos Barragán Vélez, Presidente e integrante, respectivamente, de la Comisión de Movilidad y Comunicaciones, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio del derecho que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a consideración de la Honorable Asamblea *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones V y LXXI del artículo 19, el numeral I y IV del artículo 188, el artículo 203, el numeral II del artículo 249, el numeral I del artículo 250, el artículo 254, el artículo 288, el artículo 289 y el artículo 300; se adicionan un segundo párrafo al artículo 269 y un segundo párrafo al numeral I del artículo 188 y se derogan: la fracción XI del artículo 6°, el inciso B) del numeral I del artículo 187, el párrafo del numeral 2 y el numeral 6 del artículo 262; todos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del año 2020, gracias al impulso decidido de organizaciones de la sociedad civil, México dio un paso histórico hacia el reconocimiento del derecho a la movilidad. Este proceso comenzó con la reforma publicada el 18 de diciembre de 2020 al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo décimo séptimo reconoce el derecho de todas las personas a una movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Este avance se consolidó con la entrada en vigor, en mayo de 2022, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que sentó las bases para el diseño e implementación de una política pública nacional en la materia. A su vez, dicha política tomó forma con la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023-2042, publicada en octubre de 2023, la cual tiene como objetivo que el transporte público sea un eje rector para reducir desigualdades sociales, ambientales y económicas en las ciudades mexicanas.

En este contexto, el Estado de Michoacán asumió su responsabilidad al aprobar y publicar, el 2 de junio de 2023, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que representa un importante avance legislativo. No obstante, toda norma es perfectible, y frente a los desafíos actuales en materia de movilidad, resulta necesario ajustar el marco jurídico estatal para hacerlo más eficiente, transparente, equitativo y sostenible, atendiendo las necesidades reales de la población michoacana.

La presente iniciativa con carácter de dictamen surge del trabajo conjunto entre los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad y Comunicaciones, las organizaciones de concesionarios del transporte público (incluyendo combis, microbuses, taxis y otras modalidades), la titular del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán, así como personal técnico de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno. Cada uno de los artículos propuestos fue analizado con precisión en mesas de trabajo, bajo un modelo de Parlamento Abierto, escuchando y valorando las aportaciones de quienes operan, regulan y utilizan diariamente el sistema de transporte en nuestro estado.

Uno de los aspectos centrales que se incorpora en esta reforma es el establecimiento de criterios técnicos para la revisión y actualización anual de tarifas, conforme lo dispone la Estrategia Nacional de Movilidad en su punto trece, relativo a la gestión de sistemas tarifarios con enfoque de valorización y sostenibilidad. La fijación transparente y periódica de tarifas es fundamental para garantizar certidumbre tanto a usuarios como a concesionarios, fomentando una mejor planificación financiera y operativa.

Asimismo, en consonancia con la Estrategia Nacional de Descarbonización, se incluye un estímulo del 100% en los derechos relativos al otorgamiento de concesiones del transporte público para vehículos eléctricos de producción nacional. Esta medida, además de contribuir a la transición energética y la reducción de emisiones contaminantes, fortalece el mercado interno y promueve el uso de tecnologías limpias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el sector transporte representa

cerca del 25% de las emisiones de gases de efecto invernadero en el país, por lo que acciones como esta son clave para cumplir con los compromisos internacionales de México en materia ambiental.

Por otro lado, con el objetivo de brindar mayor seguridad jurídica y protección a las y los usuarios, se precisan las obligaciones de los prestadores del servicio de transporte público, incluyendo la contratación obligatoria de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros, la creación de un fondo de garantía y la posibilidad de contar con coberturas más amplias ante siniestros, todas debidamente registradas ante las autoridades competentes. Esta previsión busca evitar situaciones de desprotección y brindar respuestas más efectivas ante accidentes o eventualidades.

Según datos del INEGI, al año 2022 se registraron más de 340 mil accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas, de los cuales cerca del 9% involucraron unidades del transporte público. Esto evidencia la urgencia de elevar los estándares de seguridad y responsabilidad en la operación del sistema.

Finalmente, queremos expresar nuestro agradecimiento al gremio transportista de Michoacán, que con compromiso y responsabilidad participó en las diversas mesas de trabajo, aportando su experiencia y conocimiento técnico. Igualmente, reconocemos la colaboración activa del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán, cuya titular acompañó permanentemente los trabajos, así como del personal técnico y jurídico de la Subsecretaría de Enlace Legislativo.

DECRETO

Artículo Único. Se reforman: las fracciones LXXI del artículo 6º; V del artículo 19, el numeral I y IV del artículo 188, el artículo 203, el numeral II del artículo 249, el numeral I del artículo 250, el artículo 254, el artículo 288, el artículo 289 y el artículo 300; se adicionan: un segundo párrafo al artículo 269 y un segundo párrafo al numeral I del artículo 188 y se derogan: la fracción XI del artículo 6º, el inciso B) del numeral I del artículo 187, el párrafo del numeral 2 y el numeral 6 del artículo 262; todos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 6º. ...

I. a la X.

XI. Se deroga;

LXXI. Tarifa: La contraprestación previamente autorizada por el servicio de transporte público y especializado que se preste en el territorio estatal, la cual podrá ser mediante pago en efectivo, tarjeta de prepago o cualquier otra modalidad autorizada en esta Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

LXXII. a la LXXXI.

Artículo 19. ...

I. a la IV.

V. Conocer el primer nombre del operador, placa y número económico de la unidad, dichos documentos deberán encontrarse en un lugar visible del vehículo y serán de un tamaño que permita su lectura a distancia;

VI. a la LXX.

Artículo 187. ...

I. ...

- A) ...
 - B) Se deroga;
 - C) a la D) ...
- II. ...

Artículo 188. ...

I. Los vehículos destinados para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros masivo, semimáximo y cable, deberán no ser mayores a los 12 años para ser incorporados al servicio y sustituirse antes de los doce años de la fecha de fabricación.

Los vehículos destinados para la prestación del servicio de transporte especializado Escolar, deberán no ser mayores a los 12 años para ser incorporados al servicio y sustituirse antes de los trece años de la fecha de fabricación, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014;

II. a la III. ...

IV. Todos los vehículos a que se refiere el presente título deberán cumplir oportunamente con el pago de los derechos fiscales correspondientes, el seguro que contemple al menos responsabilidad civil por daños a terceros, pudiendo adicionalmente contratar modalidades más amplias de cobertura, así como cumplir con la revisión física mecánica respectiva en los términos que establece la presente Ley y su Reglamento; y

V. ...

Artículo 197. ...

- 1. ...
 - 2. Se deroga;
 - 3. a la 4. ...
- ...
...

Artículo 203. Para el Transporte público de personas en la modalidad de colectivo de baja y/o media capacidad este será prestado conforme a los siguientes tipos de servicio:

Artículo 249. Podrán ser sujetos de concesión del servicio del transporte público las siguientes personas:

I. ...
II. Personas físicas, que se encuentren debidamente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria, podrán obtener una concesión; atendiendo las disposiciones de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 250. ...

I. Concesión de ruta, corredor o zona solo para personas morales;
II. a la III...
...

Artículo 254. Cualquier vehículo que opere con concesión del servicio de transporte público deberá contar con al menos alguno de los siguientes requisitos:

I. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, expedido por compañía de seguros debidamente registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

II. Esquema de fondo de garantía; u

III. Otra similar que cubra cualquier responsabilidad derivada de siniestro de tránsito.

En el caso de las fracciones II y III, deberá estarse conforme a la normativa aplicable, estar previamente registradas ante el Instituto y ser suficiente para cubrir cualquier responsabilidad derivada de siniestro de tránsito, conforme a las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 262. Las modalidades del Sistema Estatal de Transporte que requieren permisos son:

1 a la 5. ...

6. Se deroga;

7. ...

Artículo 269. ...

El Instituto publicará los lineamientos específicos en los cuales se establezca el estímulo del 100% de los derechos relativos al otorgamiento de la concesión del Servicio Público del Transporte, a vehículos eléctricos que sean de producción nacional.

Artículo 288. Las tarifas del Sistema Estatal de Transporte podrán ser establecidas, actualizadas o modificadas por el Instituto, previa autorización del Ejecutivo del Estado, considerando criterios técnicos, tales como un índice compuesto que incluya la variación del salario mínimo, el precio del combustible, el Índice Nacional de Precios al Consumidor y otros factores relacionados con los costos de operación del servicio. Dichas tarifas deberán revisarse de manera anual con la participación de representantes del sector transportista, autoridades estatales y organismos de la sociedad civil. Los ajustes deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 298. Para el caso de la modalidad de taxi, el Ejecutivo del Estado a través del Instituto definirá las tarifas conforme lo que se dispone en la presente Ley, su Reglamento, así como en las diversas disposiciones aplicables.

Artículo 300. El Instituto podrá establecer un sistema automatizado de control de la tarifa para el servicio público de taxi. Las personas concesionarias o permissionarias del servicio público de taxi, podrán instalar un sistema digital de determinación de la tarifa previa autorización del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para efectos conducentes.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo de Morelia, Michoacán, a los 10 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente

Comisión de Movilidad y Comunicaciones: Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, Presidente; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia da la bienvenida a María Elena Huerta Moctezuma, Titular del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán, invitada por el diputado Hugo Rangel. Bienvenida.

[Aplausos]

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputado?...

[*A favor*]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Hugo Rangel, a favor, hasta por cinco minutos.

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su venia, Presidenta:

Primero que nada, quiero agradecer el trabajo que hicimos en estos meses en la Comisión de Movilidad y Comunicación, a mi amigo y compañero de Comisión, el diputado Juan Carlos Barragán -amigo, le metimos ganas a esto, ya va a salir.

Y también la disposición que hubo de parte del Ejecutivo, representado en estas mesas de diálogo por la maestra María Elena Huerta, quien está aquí presente, quien es la Directora del Instituto del Transporte; y también de los diversos grupos de

transportistas con los que sostuvimos una serie de mesas de trabajo en ejercicios de parlamento abierto, en donde hubo, pues, mucho diálogo, mucha voluntad de construir estas reformas de la Ley de Movilidad, que parten del supuesto, pues, de que la ley es ajustable, de que toda ley es perfectible, que no está escrita sobre piedra.

Y ya se decía en la exposición de motivos, uno de los primeros elementos importantes de esta iniciativa es que ya da certeza sobre los parámetros sobre los cuales se va a construir la actualización de tarifas periódicamente del transporte público.

En el pasado, pues, esta actualización operaba con criterios políticos, con criterios oscuros, no necesariamente siempre transparentes a la vista de los transportistas, de los usuarios, sino que ocurrían, pues, de un solo golpe y sin que mediara explicación alguna. Ahora hay certeza de cuáles son los parámetros, son criterios técnicos, son criterios muy bien definidos por la ley, que seguramente serán afinados en el reglamento respectivo.

Otro de los elementos importantes y que le da valor agregado a esta reforma, a la Ley de Movilidad, es que nos sumamos como entidad a la Estrategia Nacional de Descarbonización del Transporte Público, puesto que ya definimos con puntualidad el estímulo fiscal que recibirán los concesionarios y permisionarios que utilicen para el transporte público unidades que tengan como fuente de energía la electricidad, o bien, que sean fuentes de energía híbridas. Estos estímulos, pues, van a facilitar también que, van a estimular a la producción nacional de este tipo de vehículos.

Del mismo modo, y con el objetivo de brindar mayor seguridad jurídica y protección a las usuarias y a los usuarios, se establece con claridad la obligación que tienen los prestadores del servicio de transporte público, incluyendo la contratación, por supuesto, obligatoria de seguros de responsabilidad civil, para tener capacidad de respuesta más efectiva ante accidentes y ante cualquier eventualidad.

También queremos dotar de certeza y de mayor seguridad a las usuarias y a los usuarios del transporte público, y vamos, estamos colocando la obligación de los concesionarios para que coloquen en sus vehículos una tarjeta con el primer nombre, con el nombre de pila del operador, la placa y el número económico de la unidad, documentos que deben de estar expuestos en un lugar visible y en un tamaño de letra asequible para la gran mayoría de la población.

Solicito entonces, compañeras diputadas y diputados, su confianza, su apoyo a esta reforma, que sin duda llega a actualizar esta Ley de Movilidad. Quiero también felicitar al Poder Ejecutivo porque ya por fin emitieron el reglamento de esta Ley de Movilidad mismo, que de aprobarse, esta reforma tendrá que ser actualizado, tendrá que sufrir las adecuaciones respectivas.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficiente....

¿Sí, diputado?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidenta. Primeramente, agradecer y reconocer el liderazgo y el trabajo de la compañera María Elena Huerta, quien es la Directora General del Instituto del Transporte, la buena disposición que se tuvo para estas mesas de trabajo con todos los transportistas del Estado de Michoacán, así como con esta Comisión.

Este es un trabajo que se ha hecho en equipo. Reconocer el trabajo que ha hecho el Ejecutivo del Estado, no es fácil el tema del transporte en Michoacán, mucho menos aquí en la Ciudad Capital, pero hoy con esta reforma se logra acentuar algunos detalles que los propios transportistas solicitaban, pero que, más aún, el usuario se va a ver beneficiado de manera especial.

Por eso nosotros, desde mi tribuna, quiero reconocer ese trabajo y esa buena disposición del Ejecutivo del Estado y, sobre todo, de nuestra Directora General del Instituto del Transporte. Gracias. María Elena.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado, en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*
David Martínez Gowman, *a favor.*
Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Eréndira Isauro Hernández, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
María Itzá Camacho Zapiáin, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Giulianna Bugarini Torres, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 333 y se adicionan las fracciones XXVII bis y XXVIII bis al artículo 42 y un segundo párrafo al artículo 332 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 333 y se adicionan las fracciones XXVII bis y XXVIII bis al artículo 42, un segundo párrafo al artículo 332 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 42. ...

I a XXVI ...
XXVII ...

XXVII bis. Vigilar que las personas permisionarias de los servicios auxiliares de Grúa, de arrastre, de arrastre y salvamento y de depósito de vehículos dentro del territorio del Estado y sus municipios, respeten y se sujeten en todo momento a las tarifas autorizadas establecidas en el tabulador de servicios que deberá formar parte del Reglamento correspondiente;
XXVIII ...

XXVIII bis. Emitir reglas precisas para el control de entradas y salidas del depósito de vehículos, así como la responsabilidad del permisionario sobre la conservación, cuidado y manejo de los vehículos, obligando al permisionario ingresar la información sobre las unidades en un Sistema Informático de Registro de Servicios, el cual también estará integrado por una base tarifaria de cobro; y

Artículo 332. ...

La SSP, a través de su portal de internet y las personas permisionarias deberán dar a conocer a la persona usuaria o interesada, las tarifas autorizadas y las condiciones de operación, previo a la prestación del servicio, así como tener en sus oficinas y vehículos destinados al servicio, ejemplares impresos de las tarifas autorizadas y de las reglas de aplicación, que estarán a la vista y a disposición del público usuario.

...

Artículo 333. Los elementos legalmente facultados de la autoridad Estatal o Municipal, retirarán de la circulación aquellos vehículos que no reúnan los requisitos legales, o que representen un grave peligro para la seguridad de sus ocupantes o de los demás vehículos y peatones, así como, el de aquellos que por sus condiciones particulares, puedan ocasionar algún daño a las vías públicas del Estado sus municipios.

TRANSITORIOS

Primer. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

Segundo. Notifíquese el Presente Decreto al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los diez días del mes de junio del año 2025.

Comisión de Movilidad y Comunicaciones: Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, Presidente; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor.*
Alfredo Anaya Orozco, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
María Itzá Camacho Zapiáin, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*

Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(33) Treinta y tres a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 333 y se adicionan las fracciones XXVII bis y XXVIII bis al artículo 42 y un segundo párrafo al artículo 332 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Esta Presidencia da la bienvenida a la Regidora de Coahuayana, Socorro Bueno Gil, invitada por el diputado Octavio Ocampo. Bienvenida, Regidora.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II Bis “De las Medidas de Prevención contra el Atropellamiento de Fauna Silvestre y Doméstica” y los artículos 338 bis, 338 ter, 338 quáter, 338 quinquies, 338 sexies, 338 septies y 338 octies a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se adiciona un Capítulo II Bis “De las Medidas de Prevención contra el Atropellamiento de Fauna Silvestre y Doméstica”, se adiciona los artículos 338 bis, 338 ter, 338 quáter, 338 quinquies, 338 sexies, 338 septies y 338 octies, para quedar como sigue:

Artículo 338 Bis. Las medidas de prevención contra el atropellamiento de fauna silvestre y doméstica tiene el objetivo que, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, implementarán, ejecutarán, evaluarán y darán seguimiento a los planes, programas, campañas y acciones para sensibilizar, educar y formar a la población en materia de movilidad y atropellamiento de fauna silvestre y doméstica.

Artículo 338 Ter. Son autoridades estatales en materia de medidas preventivas de la Atropellamiento de la fauna silvestre y doméstica:

- I. Secretaría del Medio Ambiente;
- II. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad;
- III. Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas;
- IV. Secretaría de Seguridad Pública; y
- V. Los Ayuntamientos o Consejo Mayor.

Artículo 338 Quáter. Para el cumplimiento de la presente Ley, Normas Oficiales Mexicanas y los ordenamientos que de ella emanen, tendrá las atribuciones siguientes la Secretaría del Medio Ambiente en materia de Medidas Preventivas en contra del Atropellamiento de la Fauna Silvestre y Domestica tendrá las obligaciones siguientes:

1. Presidir el Observatorio Estatal Observatorio Estatal de Movilidad y Mortalidad de Fauna Silvestre y Domestica en Carreteras en Michoacán.
2. Diseñar los planes, programas, campañas y acciones de la Fauna Silvestre y Domestica acciones para sensibilizar, educar y formar a la población.
3. Demás disposiciones que determine la Ley, Normas Oficiales Mexicanas y Reglamentos.

Artículo 338 Quinquies. Para el cumplimiento de la presente Ley, Normas Oficiales Mexicanas y los ordenamientos que de ella emanen, tendrá las atribuciones siguientes la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad; en materia de Medidas Preventivas en contra del Atropellamiento de la Fauna Silvestre y Domestica tendrá las obligaciones siguientes:

1. Integrante del Observatorio Estatal Observatorio Estatal de Movilidad...

Presidenta:

Permítanos, Secretario.

Sí, diputado Hugo, ¿en qué sentido?...

[Nada más para solicitarle a la Mesa, para hacer algunas adecuaciones al dictamen, si nos permite retirarlo. Estamos

aquí valorando con el diputado Juan Carlos. Una disculpa, si nos permiten hacer ese movimiento]

Si es así, entonces, a petición de su presentador, se retira el presente dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 47, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 214, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Movilidad y Comunicaciones; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción XI del artículo 47, y se adiciona un segundo párrafo la fracción II del artículo 214, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona fracción XV del artículo 40 de la Ley por una Vida libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 47 ...

I... a IX...

X. Promover, incentivar y facilitar la participación de las mujeres como concesionarias y operadoras de los vehículos de transporte público; y
XI. Las demás que le otorgue la presente Ley, el Reglamento y las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 214 ...

I...

II. Recibir un trato digno y respetuoso de las personas empleadoras, autoridades competentes y de los usuarios del transporte público y especializado;

Las mujeres operadoras de los vehículos de transporte público, percibirán el mismo trato, salario y condiciones laborales, conforme a los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

LEY DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 40 ...

I... a XIV...

XV. Promover, incentivar, y facilitar la participación de las mujeres como concesionarias y operadoras de los vehículos de transporte público, observando los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos que considere procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 10 de junio del 2025.

Comisión de Movilidad y Comunicaciones: Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, Presidente; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Integrante.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, Presidenta; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, Integrante; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, Integrante.

Es cuanto, Presidenta.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo al fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada Belinda?...

[*A favor*]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la voz a la diputada Belinda Hurtado, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta:

Antes de empezar, quiero saludar a la directora de COCOTRA, mi amiga la licenciada Malena, que ha estado trabajando y dando resultados al Estado de Michoacán. Y agradezco a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones, especialmente al diputado Hugo Rangel, a los integrantes de esta Comisión,

por dictaminar mi propuesta de iniciativa para promover, incentivar y facilitar la participación de las mujeres como concesionarias y operadoras de los vehículos del transporte público, cumpliendo con los principios de igualdad sustantiva y perspectiva de género, por más mujeres en el transporte y mejores condiciones para las mujeres.

**Es cuanto y muchísimas
gracias a todas y a todos.**

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo, en votación económica.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (32) Treinta y dos votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI al artículo 47, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 214, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona la fracción XV al artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN DESAHOGO AL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia del Congreso del Estado de Michoacán reconoce y considera debidamente revisado el Tercer Informe de Gobierno en lo que respecta a las acciones orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, valorando los esfuerzos institucionales reflejados en materia de salud, educación, bienestar social y prevención de la violencia.

Segundo. Esta Comisión sugiere respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal consolidar y ampliar las acciones reportadas mediante un plan estratégico integral, que contemple metas claras, medibles y diferenciadas por región, y que esté plenamente alineado con los estándares internacionales en materia de derechos de la niñez.

Tercero. Se reconoce y sugiere seguir avanzando en la transparencia del uso de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia, promoviendo la publicación clara de los montos ejercidos, así como la participación de organizaciones civiles, académicas y especialistas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia.

Cuarto. Esta Comisión recomienda establecer un sistema estatal permanente de seguimiento y evaluación, sustentado en indicadores cuantitativos y cualitativos, que permitan conocer de forma continua el impacto real de las políticas públicas en áreas prioritarias como salud, educación, protección social e inclusión.

Quinto. Esta Comisión recomienda al Titular del Poder Ejecutivo Estatal prestar especial atención y poner en marcha, a la brevedad posible, el Centro de Justicia de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Estado de Michoacán, como una acción prioritaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Sexto. Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Auditoría Superior de Michoacán, y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, para su debida consideración en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, con el objetivo de dar continuidad a las acciones en favor de los derechos de la niñez y adolescencia en la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 4 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Ana Vanessa Caratachea, Presidenta; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, Integrante.

Es cuanto, Presidenta.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se someterá para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene el Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, correspondiente al periodo de noviembre 2023 a noviembre 2024, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género consideramos estudiado y analizado el Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, correspondiente al periodo de noviembre 2023 a noviembre 2024.

Segundo. Se reconocen los compromisos y acciones que realizan las dependencias, entidades e instituciones por alcanzar la igualdad sustantiva y de género dentro de los tres niveles de gobierno que forman parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SEPASEV), acciones de prevención y contención para la erradicación de la violencia contra las mujeres, con un enfoque que involucra tanto a las instituciones como a la sociedad en su conjunto, se observan avances en la implementación de programas de sensibilización y capacitación en materia de violencia de género, para personas servidoras públicas y la comunidad en general, así como la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, incluyendo asesoría legal, psicológica, médica y social.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los días 10 días del mes de junio del año 2025, dos mil veinticinco.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, Presidenta; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, Integrante; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, Integrante.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstención?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene el Informe de Labores del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, correspondiente al periodo de noviembre 2023 a noviembre 2024.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracción XIV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, emite Convocatoria Pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos siguientes

La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, a los miembros de las organizaciones civiles, académicas a ocupar el cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con experiencia de cinco años en materia de control, fiscalización y de responsabilidades;
- III. Poseer al día del nombramiento título y cédula profesional debidamente registradas en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía, Derecho o área afín;
- IV. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad;
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley;
- VI. No haber sido titular del Poder Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Diputado Local, Magistrado de Cualquier Tribunal, titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo, dirigente de algún partido político, delegado, tesorero y titular de las administraciones y finanzas en la administración pública estatal o municipal, durante los tres años previos al de su nombramiento;
- VII. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con los titulares de los poderes o sus secretarios; y
- VIII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni removido por causa grave;

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa dirigida a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los siguientes documentos

- I. Acta de nacimiento original;
- II. Copia de credencial para votar con fotografía vigente;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesten que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- V. Currículum Vitae con firma autógrafa, con los documentos que corroboren o respalden su experiencia profesional;
- VI. Copia cotejada del título y cédula profesional;
- VII. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;
- VIII. Carta en la que manifiesten que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones propias de la Convocatoria, con firma autógrafa;
- IX. Presentar carta de no conflicto de intereses;
- X. Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado con los titulares de los poderes del Estado o sus secretarios;
- XI. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; y,
- XII. Número telefónico o de localización, domicilio en esta ciudad capital y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, se entregará en el domicilio del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 97, colonia centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de la cual se acusará recibo de registro, especificando la documentación que se acompaña.

La documentación y los datos contenidos serán tratados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarta. La Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, realizará las gestiones necesarias para que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil, participen en la elaboración de los reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Las instituciones que participen deberán entregar a la Presidencia de la Comisión el examen con veinte reactivos de opción múltiple, incluyendo sus respuestas por separado en sobre cerrado y sellado, este se hará llegar a más tardar 48 horas antes de la aplicación del examen, el cual será abierto en presencia de las y los aspirantes quienes darán fe de la inviolabilidad del documento, que contiene los reactivos.

Una vez aperturado el paquete, los reactivos deberán ser entregados a las y los ciudadanos que se sometan a la evaluación.

Una vez concluido el examen, la Comisión evaluará los resultados de la prueba aplicada y las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes serán publicadas en los estrados del Congreso del Estado y en su página de internet a más tardar al día siguiente.

Quinta. Concluido el periodo señalado del cierre de la convocatoria los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, citarán a cada aspirante por separado para ser entrevistado y examinado; la entrevista referida tendrá una duración de hasta quince minutos por cada uno de los comparecientes.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Para la entrevista podrán estar presentes con los diputados integrantes de la Comisión Inspector, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán, así como el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector, quienes podrán intervenir, sin derecho a voto.

El examen de conocimientos se aplicará en las instalaciones del Congreso del Estado, cuyos resultados atenderán al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez.

El examen de conocimientos tendrá un valor de 0.5 puntos cada reactivo.

Sexta. La Comisión Inspector formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna, la persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Séptima. En caso de duda y los casos no previstos o en la interpretación de la presente Convocatoria, la Comisión Inspector deliberará y resolverá lo conducente.

Octava. Las notificaciones relativas a la presente Convocatoria que se requieran efectuar, la Comisión Inspector las realizará mediante el correo electrónico, número de teléfono o domicilio para recibir notificaciones que haya sido proporcionado por el aspirante en su registro.

El contacto de la Comisión Inspector para efectos de aclarar las dudas relacionadas con la Convocatoria: comisioninspectoramichoacan@gmail.com o 4431559865.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria deberá publicarse en la página de internet oficial del Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de mayo de 2025.

Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán:
Dip. Baltazar Gaona García, Presidente; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Integrante; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, Integrante; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante.

Es cuanto, Presidenta. Atendida la instrucción.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracción XIV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del

Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, emite Convocatoria Pública para la elección del cargo de Titular de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos siguientes:

La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, a los miembros de las organizaciones civiles, académicas a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y deberán cumplir con los siguientes requisitos

- I. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con experiencia de cinco años en materia de control, fiscalización y de responsabilidades;
- III. Poseer al día del nombramiento título y cédula profesional debidamente registradas en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía, Derecho o área afín;
- IV. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad;
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley;
- VI. No haber sido titular del Poder Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Diputado Local, Magistrado de Cualquier Tribunal, titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo, dirigente de algún partido político, delegado, tesorero y titular de las administraciones y finanzas en la administración pública estatal o municipal, durante los tres años previos al de su nombramiento;
- VII. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con los titulares de los poderes o sus secretarios; y
- VIII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni removido por causa grave;

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa dirigida a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los siguientes documentos

- I. Acta de nacimiento original;
- II. Copia de credencial para votar con fotografía vigente;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesten que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- V. Currículum Vitae con firma autógrafa, con los documentos

- que corroboren o respalden su experiencia profesional;
- VII. Copia cotejada del título y cédula profesional;
- VIII. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;
- VIII. Carta en la que manifiesten que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones propias de la Convocatoria, con firma autógrafa;
- IX. Presentar carta de no conflicto de intereses;
- X. Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado con los titulares de los poderes del Estado o sus secretarios;
- XI. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; y,
- XII. Número telefónico o de localización, domicilio en esta ciudad capital y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, se entregarán en el domicilio del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 97, colonia centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de la cual se acusará recibo de registro, especificando la documentación que se acompaña.

La documentación y los datos contenidos serán tratados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarta. La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, realizará las gestiones necesarias para que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil, participen en la elaboración de los reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Las instituciones que participen deberán entregar a la Presidencia de la Comisión el examen con veinte reactivos de opción múltiple, incluyendo sus respuestas por separado en sobre cerrado y sellado, este se hará llegar a más tardar 48 horas antes de la aplicación del examen, el cual será abierto en presencia de las y los aspirantes quienes darán fe de la inviolabilidad del documento, que contiene los reactivos.

Una vez aperturado el paquete, los reactivos deberán ser entregados a las y los ciudadanos que se sometan a la evaluación.

Una vez concluido el examen, la Comisión evaluará los resultados de la prueba aplicada y las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes serán publicadas en los estrados del Congreso del Estado y en su página de internet a más tardar al día siguiente.

Quinta. Concluido el periodo señalado del cierre de la

convocatoria los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, citarán a cada aspirante por separado para ser entrevistado y examinado; la entrevista referida tendrá una duración de hasta quince minutos por cada uno de los comparecientes.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Para la entrevista podrán estar presentes con los diputados integrantes de la Comisión Inspectora, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán, así como el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora, quienes podrán intervenir, sin derecho a voto.

El examen de conocimientos se aplicará en las instalaciones del Congreso del Estado, cuyos resultados atenderán al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez.

El examen de conocimientos tendrá un valor de 0.5 puntos cada reactivo.

Sexta. La Comisión Inspectora formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna, la persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Séptima. En caso de duda y los casos no previstos o en la interpretación de la presente Convocatoria, la Comisión Inspectora deliberará y resolverá lo conducente.

Octava. Las notificaciones relativas a la presente Convocatoria que se requieran efectuar, la Comisión Inspectora las realizará mediante el correo electrónico, número de teléfono o domicilio para recibir notificaciones que haya sido proporcionado por el aspirante en su registro.

El contacto de la Comisión Inspectora para efectos de aclarar las dudas relacionadas con la Convocatoria: comisioninspectoramichoacan@gmail.com o 4431559865.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria deberá publicarse en la página de internet oficial del Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de mayo de 2025.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:
 Dip. Baltazar Gaona García, Presidente; Dip. Sandra Olímpia Garibay Esquivel, Integrante; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, Integrante; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante.

Cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

¿En qué sentido, diputado Baltazar?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

A favor. Es muy sencillo, nada más para hacer una aclaración: Estas convocatorias las formulamos desde la Comisión Inspectoría, de la cual soy el Presidente de la Comisión. Nada más solicitar que Servicios Parlamentarios, o en la Junta de Coordinación Política, tengan cuidado, porque estas convocatorias no se pueden publicar de manera simultánea, tienen que ser de manera escalonada, para que, de ser posible, en la Junta de Coordinación tomen el acuerdo de cuál de estas tres convocatorias para auditores especiales se va a publicar primero.

Una vez concluyendo ese proceso, se tendría que publicar la siguiente y así subsecuentemente. Nada más para que lo tengan claro, y no se vaya a cometer el error de que se publiquen al mismo tiempo estas tres convocatorias. Nada más.

Gracias.

Presidenta:

Se toma nota de su solicitud, diputado Baltazar.

Se abre el debate; si algún diputado quiere hacer alguna intervención...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracción XIV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, emite Convocatoria Pública para la elección del cargo de Titular de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos siguientes:

La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, a los miembros de las organizaciones civiles, académicas a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera. Los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Contar con experiencia de cinco años en materia de control, fiscalización y de responsabilidades;
- III. Poseer al día del nombramiento título y cédula profesional debidamente registradas en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía, Derecho o área afín;
- IV. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad;

V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley;

VI. No haber sido titular del Poder Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Diputado Local, Magistrado de Cualquier Tribunal, titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo, dirigente de algún partido político, delegado, tesorero y titular de las administraciones y finanzas en la administración pública estatal o municipal, durante los tres años previos al de su nombramiento;

VII. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con los titulares de los poderes o sus secretarios; y

VIII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni removido por causa grave;

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa dirigida a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los siguientes documentos

I. Acta de nacimiento original;

II. Copia de credencial para votar con fotografía vigente;

III. Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesten que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

IV. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;

V. Currículum Vitae con firma autógrafa, con los documentos que corroboren o respalden su experiencia profesional;

VI. Copia cotejada del título y cédula profesional;

VII. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;

VIII. Carta en la que manifiesten que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones propias de la Convocatoria, con firma autógrafa;

IX. Presentar carta de no conflicto de intereses;

X. Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado con los titulares de los poderes del Estado o sus secretarios;

XI. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; y,

XII. Número telefónico o de localización, domicilio en esta ciudad capital y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, se entregarán en el domicilio del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 97, colonia centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de la cual se acusará recibo de registro, especificando la documentación que se acompaña.

La documentación y los datos contenidos serán tratados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Protección de

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarta. La Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, realizará las gestiones necesarias para que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil, participen en la elaboración de los reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Las instituciones que participen deberán entregar a la Presidencia de la Comisión el examen con veinte reactivos de opción múltiple, incluyendo sus respuestas por separado en sobre cerrado y sellado, este se hará llegar a más tardar 48 horas antes de la aplicación del examen, el cual será abierto en presencia de las y los aspirantes quienes darán fe de la inviolabilidad del documento, que contiene los reactivos.

Una vez aperturado el paquete, los reactivos deberán ser entregados a las y los ciudadanos que se sometan a la evaluación.

Una vez concluido el examen, la Comisión evaluará los resultados de la prueba aplicada y las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes serán publicadas en los estrados del Congreso del Estado y en su página de internet a más tardar al día siguiente.

Quinta. Concluido el periodo señalado del cierre de la convocatoria los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, citarán a cada aspirante por separado para ser entrevistado y examinado; la entrevista referida tendrá una duración de hasta quince minutos por cada uno de los comparecientes.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Para la entrevista podrán estar presentes con los diputados integrantes de la Comisión Inspector, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán, así como el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector, quienes podrán intervenir, sin derecho a voto.

El examen de conocimientos se aplicará en las instalaciones del Congreso del Estado, cuyos resultados atenderán al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez.

El examen de conocimientos tendrá un valor de 0.5 puntos cada reactivo.

Sexta. La Comisión Inspector formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna, la persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Séptima. En caso de duda y los casos no previstos o en la interpretación de la presente Convocatoria, la Comisión Inspector deliberará y resolverá lo conducente.

Octava. Las notificaciones relativas a la presente Convocatoria que se requieran efectuar, la Comisión Inspector la realizará mediante el correo electrónico, número de teléfono o domicilio para recibir notificaciones que haya sido proporcionado por el aspirante en su registro.

El contacto de la Comisión Inspector para efectos de aclarar las dudas relacionadas con la Convocatoria: *comisioninspectoramichoacan@gmail.com*, o 4431559865.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria deberá publicarse en la página de Internet oficial del Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de mayo de 2025.

Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán:
Dip. Baltazar Gaona García, *Presidente*; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Integrante*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se emite convocatoria pública para la elección del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO
del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría

dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhota a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, remitan un informe detallado a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán sobre los estudios técnicos, dictámenes y avances en el proceso de reubicación de la Caseta de Cobro de Zinapécuaro, de la Autopista de Occidente, elaborado por la Comisión de Movilidad y Comunicaciones.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhota a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, remitan un informe detallado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán sobre los estudios técnicos, dictámenes y avances en el proceso de reubicación de la Caseta de Cobro de Zinapécuaro, de la Autopista de Occidente.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones del H. Congreso del Estado de Michoacán a establecer una mesa permanente de trabajo con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) con el objetivo de dar seguimiento a las acciones necesarias para la reubicación de la Caseta de Cobro de Zinapécuaro, asegurando que se atiendan los principios de seguridad vial y movilidad establecidos en la legislación aplicable.

Tercero. Se solicita que la Comisión de Movilidad y Comunicaciones del H. Congreso del Estado de Michoacán participe activamente en las reuniones de trabajo relacionadas con la reubicación de la citada caseta de cobro, a fin de garantizar un seguimiento oportuno y la implementación de medidas adecuadas para la seguridad de los ciudadanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 10 de junio del 2025

Comisión de Movilidad y Comunicaciones: Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

La diputada Adriana, ¿en qué sentido?...

[*A favor, Presidenta*]

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; y se le da el uso de la voz a la diputada Adriana Huirache, a favor.

Intervención de la diputada Adriana Campos Huirache

Muchas gracias. Buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes de la misma. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y a todas las personas que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales:

La reubicación de la Caseta de Cobro ubicada en el municipio de Zinapécuaro, la cual forma parte de la Autopista de Occidente, en el tramo Maravatío- Atlacomulco- Zinapécuaro, es un tema sumamente prioritario, de urgencia, en beneficio de la población. Esto daría solución a las exigencias de muchas y muchos, donde los accidentes son constantes, lo que ha costado pérdidas humanas. No es opción votar en contra de esta propuesta, que es a la vista de todos urgente.

Desde el mes de noviembre, el entonces diputado Santiago Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, y a quien saludo que está aquí presente, presentó una Propuesta de acuerdo sobre la urgencia de la reubicación de esta caseta. Lamentablemente, fue votada en contra por este Pleno. Por eso, el día de hoy reconozco a los diputados que proponen nuevamente ante este Pleno la importancia y el seguimiento a los trabajos para que se logre esta reubicación, porque esto vendría a salvar vidas y a dar seguridad a los que por ahí transitan.

Se han suscitado accidentes de tráileres y vehículos, donde las causas han sido choques, volcaduras, vehículos que se quedan sin frenos, embistiendo la caseta, teniendo como saldo la pérdida de vidas humanas y lesionados.

El cobro del peaje se ha vuelto una actividad

ariesgada en esta caseta de cobro, debido a los continuos accidentes que ocurren en esta, posiblemente debido a un diseño poco afortunado. Los accidentes en este tramo de la autopista suelen ser demasiado frecuentes.

Compañeras y compañeros, hay razones suficientes que justifican la reubicación de dicha caseta. Por lo anterior, compañeras y compañeros, me sumo y pido su voto a favor de esta propuesta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Esta Presidencia da la bienvenida al diputado suplente Santiago Sánchez Bautista, quien presentó este punto de acuerdo en su momento, diputado suplente el diputado Guillermo Valencia. Bienvenido, diputado.

[Aplausos]

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

Si están a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta, son (23) Veintitrés votos a favor, (8) ocho en contra, (0) cero abstenciones.

Atendida la instrucción.

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y al organismo descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) para que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, remitan un informe detallado a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Michoacán sobre los estudios técnicos, dictámenes y avances en el proceso de reubicación de la Caseta de Cobro de Zinapécuaro, de la Autopista de Occidente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]







HEREDAMOS LIBERTAD LEGACEMOS JUSTICIA SOCIAL



www.congresomich.gob.mx